

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 9737** *Resolución de 21 de julio de 2017, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 apartado 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado; se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2016 del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y el Informe de Auditoría de las cuentas anuales realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Las cuentas anuales completas del ejercicio 2016 del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y su correspondiente informe de auditoría de cuentas, se encuentran publicados en la página web del Organismo, accesible desde la dirección <http://www.mecd.gob.es/giec/>.

Madrid, 21 de julio de 2017.–El Presidente del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, José Canal Muñoz.

I. Balance

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|--|--------|------------------|---------------|---------------|------------------------------|---|------------------|-----------------|-----------------|
| A) Activo no corriente | | | 14.405.085,75 | 14.536.296,37 | | A) Patrimonio neto | | 83.081.923,66 | 89.893.422,18 |
| I. Inmovilizado intangible | | | 177.137,97 | 149.099,06 | 100 | I. Patrimonio aportado | | 267.511.777,61 | 267.396.174,82 |
| 1. Inversión en investigación y desarrollo | | | 0,00 | | | II. Patrimonio generado | | -184.429.853,95 | -177.502.752,64 |
| 2. Propiedad industrial e intelectual | | | 0,00 | | 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | -177.502.752,64 | -192.634.491,13 |
| 3. Aplicaciones informáticas | | | 177.137,97 | 149.099,06 | 129 | 2. Resultados de ejercicio | | -6.927.101,31 | 15.131.738,49 |
| 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | | 0,00 | | 11 | 3. Reservas | | 0,00 | |
| 5. Otro inmovilizado intangible | | | 0,00 | | | III. Ajustes por cambio de valor | | 0,00 | |
| II. Inmovilizado material | | | 14.223.202,33 | 14.387.197,31 | 136 | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 1. Terrenos | | | 6.952.592,16 | 6.952.592,16 | 133 | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | |
| 2. Construcciones | | | 6.139.023,31 | 6.225.509,52 | 134 | 3. Operaciones de cobertura | | 0,00 | |
| 3. Infraestructuras | | | 0,00 | | 130, 131, 132 | IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | 0,00 | |
| 4. Bienes del patrimonio histórico | | | 0,00 | | | B) Pasivo no corriente | | 0,00 | |
| 5. Otro inmovilizado material | | | 1.131.586,86 | 1.209.095,63 | 14 | I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | | | 0,00 | | | II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | |
| III. Inversiones inmobiliarias | | | 0,00 | | 15 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 1. Terrenos | | | 0,00 | | 170, 177 | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | |
| 2. Construcciones | | | 0,00 | | 176 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | |
| 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | | 0,00 | | 171, 172, 173, 178, 180, 185 | 4. Otras deudas | | 0,00 | |

I. Balance

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|--|------------------|---------------|---------------|------------------------------------|---|------------------|--------------|---------------|
| | IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | 174 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | 0,00 | |
| 2400 (2930) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0,00 | | 16 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | |
| 2401, 2402, 2403 (248) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | | 0,00 | |
| 241, 242, 245, (294) (295) | 3. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | 186 | V. Ajustes por periodificación a largo plazo | | 0,00 | |
| 246, 247 | 4. Otras inversiones | | 0,00 | | | C) Pasivo Corriente | | 3.895.273,82 | 19.295.045,01 |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 4.745,45 | | 58 | I. Provisiones a corto plazo | | 1.487,38 | |
| 250, (259) (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | II. Deudas a corto plazo | | 28.048,02 | |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) | 2. Crédito y valores representativos de deuda | | 0,00 | | 50 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 253 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | 520, 527 | 2. Deuda con entidades de crédito | | 0,00 | |
| 258, 26 | 4. Otras inversiones financieras | | 4.745,45 | | 526 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | |
| 2521 (2981) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 0,00 | | 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 4. Otras deudas | | 28.048,02 | |
| | B) Activo corriente | | 72.572.111,73 | 94.652.170,82 | 524 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | | 0,00 | |
| 38 (398) | I. Activos en estado de venta | | 0,00 | | 4002, 51 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo | | 0,00 | |
| | II. Existencias | | 27.546.398,28 | 70.156.969,25 | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 3.865.738,42 | 19.295.045,01 |
| 37 (397) | 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 27.546.398,28 | 70.156.969,25 | 4000, 401, 405, 406 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 0,00 | |
| 30, 35, (390) (395) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0,00 | | 4001, 41, 550, 554, 559, 5586 | 2. Otras cuentas a pagar | | 3.755.716,92 | 19.143.235,85 |
| 31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396) | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0,00 | | 47 | 3. Administraciones públicas | | 110.021,50 | 151.809,16 |
| 4300, 431, 435, 436, 4430 (4900) | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 34.268.083,77 | 17.811.705,14 | 452, 453, 456 | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | |
| | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 33.910.463,42 | 17.145.795,88 | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | | 0,00 | |

I. Balance

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|--|--|------------------|---------------|----------------|------------|--|------------------|---------------|----------------|
| 4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449 (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 342.527,65 | 662.903,21 | | | | | |
| 47 | 3. Administraciones públicas | | 15.092,70 | 3.006,05 | | | | | |
| 450, 455, 456 | 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | | | | | | |
| | IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 6.653.937,29 | | | | | |
| 530, (539) (593) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | | | | |
| 4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | 6.653.937,29 | | | | | |
| 536, 537, 538 | 3. Otras inversiones | | 0,00 | | | | | | |
| 540 (549) (596) | V. Inversiones financieras a corto plazo | | 8.204,00 | 10.832,45 | | | | | |
| | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | | | | |
| 4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 8.204,00 | 6.087,00 | | | | | |
| 543 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | 4.745,45 | | | | | |
| 480, 567 | VI. Ajustes por periodificación | | 14.233,44 | 18.121,04 | | | | | |
| | VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 10.735.192,24 | 605,65 | | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 0,00 | | | | | | |
| 556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576 | 2. Tesorería | | 10.735.192,24 | 605,65 | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 86.977.197,48 | 109.188.467,19 | | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 86.977.197,48 | 109.188.467,19 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|---|------------------|----------------|----------------|
| 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 | 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| 740, 742 | a) Impuestos | | 0,00 | |
| 744 | b) Tasas | | 0,00 | |
| 729 | c) Otros ingresos tributarios | | 0,00 | |
| | d) Cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| 751 | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 49.333.827,50 | 32.684.259,50 |
| 750 | a) Del ejercicio | | 49.333.827,50 | 32.684.259,50 |
| 752 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 15.432.670,16 | 701.209,50 |
| 7530 | a.2) transferencias | | 33.901.157,34 | 31.983.050,00 |
| 754 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0,00 | |
| | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 0,00 | |
| 700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 72.543.619,92 | 7.773.913,36 |
| 741, 705 | a) Ventas netas | | 0,00 | |
| 707 | b) Prestación de servicios | | 0,00 | |
| 71*, 7930, 7937, (6930), (6937) | c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 72.543.619,92 | 7.773.913,36 |
| 780, 781, 782, 783 | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor | | -42.610.570,97 | 20.320.093,95 |
| 776, 777 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0,00 | |
| 795 | 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 4.186,93 | 242.242,00 |
| (640), (641) | 7. Excesos de provisiones | | 0,00 | |
| (642), (643), (644), (645) | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | | 79.271.063,38 | 61.020.508,81 |
| (65) | 8. Gastos de personal | | -4.457.763,38 | -4.692.152,98 |
| | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -3.932.215,64 | -4.121.903,22 |
| | b) Cargas sociales | | -525.547,74 | -570.249,76 |
| | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | -50.420.777,28 | -10.075.584,30 |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|---|------------------|----------------|----------------|
| | 10. Aprovisionamientos | | -28.137.923,80 | -28.292.411,16 |
| (600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* | a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | | -28.137.923,80 | -28.292.411,16 |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | 0,00 | |
| (62) | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -2.671.941,26 | -2.636.466,21 |
| (63) | a) Suministros y otros servicios exteriores | | -2.608.528,94 | -2.429.421,94 |
| (676) | b) Tributos | | -63.412,32 | -207.044,27 |
| (68) | c) Otros | | 0,00 | |
| | 12. Amortización del inmovilizado | | -322.825,38 | -310.364,56 |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | | -86.011.231,10 | -46.006.979,21 |
| | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | | -6.740.167,72 | 15.013.529,60 |
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | -557.416,91 | -18.712,65 |
| (690), (691), (692), (6936), 790, 791, 792, 799, 7938 | a) Deterioro de valor | | 0,00 | |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | b) Bajas y enajenaciones | | -557.416,91 | -18.712,65 |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 773, 778 | 14. Otras partidas no ordinarias | | 128.879,57 | 84.607,81 |
| (678) | a) Ingresos | | 195.084,85 | 84.607,81 |
| | b) Gastos | | -66.205,28 | |
| 7630 | III Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | | -7.168.705,06 | 15.079.424,76 |
| 760 | 15. Ingresos financieros | | 241.603,75 | |
| | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 0,00 | |
| | a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| | a.2) En otras entidades | | 0,00 | |
| | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 241.603,75 | |

(euros)

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|--|--|------------------|---------------|---------------|
| 7631, 7632 | b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 761, 762, 769, 76454, (66454) | b.2) Otros | | 241.603,75 | |
| (663) | 16. Gastos financieros | | 0,00 | |
| (660), (661), (662), (669), 76451, (66451) | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 784, 785, 786, 787 | b) Otros | | 0,00 | |
| 7646, (6646), 76459, (66459) | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | |
| 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 7641, (6641) | a) Derivados financieros | | 0,00 | |
| 768, (668) | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0,00 | |
| 7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670) | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | |
| 765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) | 19. Diferencias de cambio | | 0,00 | |
| 755, 756 | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| | b) Otros | | 0,00 | |
| | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | |
| | III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | | 241.603,75 | |
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | -6.927.101,31 | |
| | (+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | 15.079.424,76 |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | 52.313,73 |
| | | | | 15.131.738,49 |

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Descripción | Notas en Memoria | I. PATRIMONIO APORTADO | II. PATRIMONIO GENERADO | III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES | TOTAL |
|---|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 267.396.174,82 | -159.229.375,12 | 0,00 | 210.147,61 | 108.376.947,31 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 0,00 | -18.273.377,52 | 0,00 | -210.147,61 | -18.483.525,13 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 267.396.174,82 | -177.502.752,64 | 0,00 | 0,00 | 89.893.422,18 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | 115.602,79 | -6.927.101,31 | 0,00 | 0,00 | -6.811.498,52 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0,00 | -6.927.101,31 | 0,00 | 0,00 | -6.927.101,31 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 115.602,79 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 115.602,79 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 267.511.777,61 | -184.429.853,95 | 0,00 | 0,00 | 83.081.923,66 |

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--------------------|--|------------------|---------------|---------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | -6.927.101,31 | 15.131.738,49 |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 920 | 1.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (820), (821) (822) | 1.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 900, 991 | 2.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (800), (891) | 2.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| 910 | 3.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (810) | 3.2 Gastos | | 0,00 | |
| 94 | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | 210.147,61 |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | 210.147,61 |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| (802), 902, 993 | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| (8110) 9110 | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | | 0,00 | |
| (8111) 9111 | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | | 0,00 | |
| (84) | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | -6.927.101,31 | 15.341.886,10 |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2016

(euros)

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|------------------|----------------|----------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | 40.853.083,43 | 18.240.007,04 |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 40.679.057,78 | 17.983.621,97 |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 0,00 | |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 0,00 | |
| 6. Otros Cobros | | 174.025,65 | 256.385,07 |
| B) Pagos | | 6.412.463,87 | 6.670.988,30 |
| 7. Gastos de personal | | 4.451.306,76 | 4.697.000,48 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 200.000,00 | |
| 9. Aprovisionamientos | | 0,00 | |
| 10. Otros gastos de gestión | | 1.749.129,66 | 1.978.168,13 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 12. Intereses pagados | | 0,00 | |
| 13. Otros pagos | | 12.027,45 | -4.180,31 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | 34.440.619,56 | 11.569.018,74 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | 6.749.985,35 | 103.258,01 |
| 1. Venta de inversiones reales | | 0,00 | |
| 2. Venta de activos financieros | | 9.643,00 | 11.400,00 |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 6.740.342,35 | 91.858,01 |
| 4. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| D) Pagos: | | 30.480.061,87 | 35.784.080,79 |
| 5. Compra de inversiones reales | | 30.469.617,87 | 29.122.177,50 |
| 6. Compra de activos financieros | | 10.444,00 | 7.966,00 |
| 7. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | 6.653.937,29 |
| 8. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | -23.730.076,52 | -35.680.822,78 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | 0,00 | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | 38.010,29 | 106.174,51 |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 5. Otras deudas | | 38.010,29 | 106.174,51 |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | 9.962,27 | 106.174,51 |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|------------------|---------------|---------------|
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 7. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 8. Otras deudas | | 9.962,27 | 106.174,51 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | 28.048,02 | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | 0,00 | -11,20 |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 4.004,47 | 16.117,01 |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | -4.004,47 | -16.128,21 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | | |
| | | 0,00 | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | | |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 605,65 | 24.128.537,90 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 10.735.192,24 | 605,65 |

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| PROGRAMA/CAPITULO | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|--|--------------------------|----------------|--------------|--------------|----------------------|--------------------------------|----------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | | |
| (321M) DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | 7.187.570,00 | 449.519,40 | 7.637.089,40 | 6.340.384,43 | 6.216.051,71 | 6.214.735,71 | 1.316,00 | 1.421.037,69 | |
| 1.GASTOS DE PERSONAL | 5.254.570,00 | 0,00 | 5.254.570,00 | 4.452.926,21 | 4.451.306,76 | 4.451.306,76 | 0,00 | 803.263,24 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.181.000,00 | -480,60 | 1.180.519,40 | 885.225,05 | 780.868,69 | 780.868,69 | 0,00 | 399.650,71 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 725.000,00 | 450.000,00 | 1.175.000,00 | 990.473,17 | 972.116,26 | 972.116,26 | 0,00 | 202.883,74 | |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 27.000,00 | 0,00 | 27.000,00 | 11.760,00 | 11.760,00 | 10.444,00 | 1.316,00 | 15.240,00 | |
| (322A) EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA | 1.912.000,00 | 475.000,00 | 2.387.000,00 | 1.875.964,29 | 1.574.532,42 | 1.574.532,42 | 0,00 | 812.467,58 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 20.000,00 | -5.000,00 | 15.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 15.000,00 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 1.892.000,00 | 480.000,00 | 2.372.000,00 | 1.875.964,29 | 1.574.532,42 | 1.574.532,42 | 0,00 | 797.467,58 | |
| (322B) EDUCACION SECUNDARIA, F.P. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS | 5.050.000,00 | -2.505.000,00 | 2.545.000,00 | 1.473.586,32 | 1.276.209,97 | 1.276.209,97 | 0,00 | 1.268.790,03 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 15.000,00 | -5.000,00 | 10.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.000,00 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 5.035.000,00 | -2.500.000,00 | 2.535.000,00 | 1.473.586,32 | 1.276.209,97 | 1.276.209,97 | 0,00 | 1.258.790,03 | |
| (322C) ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS | 0,00 | 3.090.067,94 | 3.090.067,94 | 3.090.067,94 | 3.090.067,94 | 3.090.067,94 | 0,00 | 0,00 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 0,00 | 3.090.067,94 | 3.090.067,94 | 3.090.067,94 | 3.090.067,94 | 3.090.067,94 | 0,00 | 0,00 | |
| (322E) ENSEÑANZAS ARTISTICAS | 104.000,00 | 1.118.000,00 | 1.222.000,00 | 418.929,97 | 362.853,90 | 362.853,90 | 0,00 | 859.146,10 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 4.000,00 | -2.000,00 | 2.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.000,00 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 100.000,00 | 1.120.000,00 | 1.220.000,00 | 418.929,97 | 362.853,90 | 362.853,90 | 0,00 | 857.146,10 | |
| (322F) EDUCACION EN EL EXTERIOR | 1.589.000,00 | 160.000,00 | 1.749.000,00 | 1.507.321,10 | 1.475.381,10 | 1.475.381,10 | 0,00 | 273.618,90 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.079.000,00 | 0,00 | 1.079.000,00 | 873.437,12 | 844.737,12 | 844.737,12 | 0,00 | 234.262,88 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 510.000,00 | 160.000,00 | 670.000,00 | 633.883,98 | 630.643,98 | 630.643,98 | 0,00 | 39.356,02 | |

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

| PROGRAMA/CAPITULO | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|---|--------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | | |
| (32L) OTRAS ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS | 1.005.000,00 | 1.315.000,00 | 2.320.000,00 | 2.260.964,01 | 524.461,42 | 1.795.538,58 | 0,00 | 1.795.538,58 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 5.000,00 | -5.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 1.000.000,00 | 1.320.000,00 | 2.320.000,00 | 2.260.964,01 | 524.461,42 | 1.795.538,58 | 0,00 | 1.795.538,58 | |
| (332A) ARCHIVOS | 7.610.000,00 | 1.270.000,00 | 8.880.000,00 | 8.372.606,35 | 5.797.580,64 | 3.082.419,36 | 0,00 | 3.082.419,36 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 20.000,00 | 0,00 | 20.000,00 | 1.136,13 | 1.136,13 | 18.863,87 | 0,00 | 18.863,87 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 7.590.000,00 | 1.270.000,00 | 8.860.000,00 | 8.371.470,22 | 5.796.444,51 | 3.063.555,49 | 0,00 | 3.063.555,49 | |
| (332B) BIBLIOTECAS | 8.669.000,00 | 7.170.000,00 | 9.386.000,00 | 7.208.432,80 | 6.413.802,02 | 2.972.197,98 | 0,00 | 2.972.197,98 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 10.000,00 | 17.000,00 | 27.000,00 | 24.096,66 | 24.096,66 | 2.903,94 | 0,00 | 2.903,94 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 8.659.000,00 | 700.000,00 | 9.359.000,00 | 7.184.336,14 | 6.389.705,36 | 2.969.294,64 | 0,00 | 2.969.294,64 | |
| (333A) MUSEOS | 17.448.000,00 | -3.000.000,00 | 14.448.000,00 | 12.927.244,02 | 9.919.801,22 | 4.528.198,78 | 0,00 | 4.528.198,78 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 108.000,00 | 0,00 | 108.000,00 | 98.291,06 | 98.291,06 | 9.708,94 | 0,00 | 9.708,94 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 17.340.000,00 | -3.000.000,00 | 14.340.000,00 | 12.828.952,96 | 9.821.510,16 | 4.518.489,84 | 0,00 | 4.518.489,84 | |
| (334A) PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL | 212.000,00 | 0,00 | 212.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 12.000,00 | 0,00 | 12.000,00 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 12.000,00 | 0,00 | 12.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 200.000,00 | 0,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| (335C) CINEMATOGRAFIA | 25.000,00 | 40.000,00 | 65.000,00 | 31.228,47 | 31.071,95 | 33.928,05 | 0,00 | 33.928,05 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 15.000,00 | 0,00 | 15.000,00 | 0,00 | 0,00 | 15.000,00 | 0,00 | 15.000,00 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 10.000,00 | 40.000,00 | 50.000,00 | 31.228,47 | 31.071,95 | 18.928,05 | 0,00 | 18.928,05 | |
| (337B) CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES | 105.000,00 | -40.000,00 | 65.000,00 | 0,00 | 0,00 | 65.000,00 | 0,00 | 65.000,00 | |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 5.000,00 | 0,00 | 5.000,00 | 0,00 | 0,00 | 5.000,00 | 0,00 | 5.000,00 | |
| 6.INVERSIONES REALES | 100.000,00 | -40.000,00 | 60.000,00 | 0,00 | 0,00 | 60.000,00 | 0,00 | 60.000,00 | |
| Total | 50.916.570,00 | 3.089.587,34 | 54.006.157,34 | 45.706.729,70 | 36.881.814,29 | 17.124.343,05 | 1.316,00 | 17.124.343,05 | |

(euros)

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| CAPITULO | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC | EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*) |
|---|-----------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|----------------------|--|--------------------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | | | |
| 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 15.000,00 | 0,00 | 15.000,00 | 457.519,06 | 0,00 | 0,00 | 457.519,06 | 215.915,31 | 241.603,75 | 442.519,06 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.728.570,00 | -480,60 | 7.728.089,40 | 7.443.089,40 | 0,00 | 0,00 | 7.443.089,40 | 0,00 | 7.443.089,40 | -285.000,00 |
| 6. ENAJENACION INVERSIONES REALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.036.162,75 | 0,00 | 0,00 | 1.036.162,75 | 86.405,06 | 949.757,69 | 1.036.162,75 |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 25.530.000,00 | 3.090.067,94 | 28.620.067,94 | 48.809.274,48 | 0,00 | 0,00 | 48.809.274,48 | 24.169.849,40 | 24.639.425,08 | 20.189.206,54 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 17.643.000,00 | 0,00 | 17.643.000,00 | 9.643,00 | 0,00 | 0,00 | 9.643,00 | 9.643,00 | 0,00 | -17.357,00 |
| Total | 50.916.570,00 | 3.089.587,34 | 54.006.157,34 | 57.755.688,69 | 0,00 | 0,00 | 57.755.688,69 | 24.481.812,77 | 33.273.875,92 | 21.365.531,35 |

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87.-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57.- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| | GASTOS | | INGRESOS | |
|---|----------|-----------|---|-----------|
| | ESTIMADO | REALIZADO | ESTIMADO | REALIZADO |
| COMPRAS NETAS | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| GASTOS COMERCIALES NETOS | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| | | | | |
| | | | VENTAS NETAS | 0,00 |
| | | | DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS | 0,00 |
| | | | RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS | 0,00 |
| | | | INGRESOS COMERCIALES NETOS | 0,00 |
| | | | ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS | 0,00 |
| | | | RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES | 0,00 |
| | | | TOTAL | 0,00 |

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 7.900.608,46 | 6.200.436,42 | | 1.700.172,04 |
| b. Operaciones de capital | 49.845.437,23 | 30.669.617,87 | | 19.175.819,36 |
| c. Operaciones comerciales | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b+c) | 57.746.045,69 | 36.870.054,29 | | 20.875.991,40 |
| d. Activos financieros | 9.643,00 | 11.760,00 | | -2.117,00 |
| e. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 9.643,00 | 11.760,00 | | -2.117,00 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 57.755.688,69 | 36.881.814,29 | | 20.873.874,40 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 21.616.486,12 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) | | | -21.616.486,12 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | -742.611,72 |

F.1).- Organización y Actividad:

1. Norma de Creación de la Entidad:

Por Decreto de 22 de febrero de 1957 se creó la Junta Central de Construcciones Escolares, Organismo dependiente del entonces Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo era encauzar, dirigir e inspeccionar la gestión de las Juntas Provinciales. Éstas, reguladas en la Orden de 23 de julio de 1955, eran las responsables en cada provincia de la construcción y posterior equipamiento de centros educativos de enseñanza primaria y secundaria.

Tras décadas de trabajo exclusivo en el ámbito educativo, y como consecuencia de la unificación de los Ministerios de Educación y de Cultura en 1996, la Junta, en ese momento denominada de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, pasó a denominarse Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura. Sus funciones se centraron en la ejecución de infraestructuras y equipamientos culturales, educativos y administrativos que fueran competencia del Ministerio de Educación y Cultura, así como la gestión del patrimonio inmobiliario afectado al Departamento.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, gradualmente dejó de asumir competencias educativas por pasar éstas a las Comunidades Autónomas, para centrarse en infraestructuras culturales tales como archivos, bibliotecas, museos, auditorios, cinematografía. Con la creación del Ministerio de Cultura, en el año 2004, el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura pasó a denominarse Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC) y se adscribió al Ministerio de Cultura a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostenta su presidencia.

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Cultura y crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del anterior y otras nuevas. El artículo 8 señala que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores: La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y La Secretaría de Estado de Cultura. Se señala también en la disposición adicional tercera en relación con la adscripción de los organismos públicos que "los organismos públicos quedan adscritos a los departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en este Real Decreto, y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica". Por lo tanto la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura queda adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 1829/2011, de 23 de diciembre, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales, crea entre otras la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 1887/2011, de 30 de Diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, señala en su artículo 7 en relación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que dicho Ministerio se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos:

- A) La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, de la que dependen los siguientes órganos directivos:
 - La Secretaría General de Universidades, con rango de Subsecretaría, de la que depende la Dirección General de Política Universitaria.
 - La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - La Dirección General de Formación Profesional
- B) La Secretaría de Estado de Cultura, de la que dependen los siguientes órganos directivos:
 - La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.
 - La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
- C) La Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, de la que depende la Secretaría General Técnica.

En la Disposición adicional primera de dicho Real Decreto se señala que "las actuales adscripciones y dependencias de los organismos públicos continuarán en vigor con las modificaciones que se deriven de las previsiones contenidas en este real decreto". Por lo tanto, la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura queda adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte señala en su artículo 2.1.C que "el organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, se adscribe al Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Cultura, cuyo titular ostentará su presidencia. Dicho organismo ejercerá las funciones que tiene atribuidas por el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto".

El Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece en su artículo 8.3 que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- b) La Secretaría de Estado de Cultura.

También, señala en la disposición adicional tercera en relación con la adscripción de los organismos públicos que "los organismos públicos quedan adscritos a los departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en este Real Decreto, y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica". Por lo tanto la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura queda adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, señala en su artículo 7 que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos:

A) La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, de la que dependen los siguientes órganos directivos:

1. La Secretaría General de Universidades, con rango de Subsecretaría.
2. La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
3. La Dirección General de Formación Profesional
4. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

B) La Secretaría de Estado de Cultura, de la que dependen los siguientes órganos directivos:

1. La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro.
2. La Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

C) La Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, de la que depende la Secretaría General Técnica.

Quedan suprimidos los siguientes órganos directivos:

1. La Dirección General de Política Universitaria.
2. La Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro.
3. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

La disposición derogatoria única establece que queda derogado el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

La entrada en vigor de este real decreto es desde el 12 de noviembre de 2016.

2. Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación:

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos tiene como objetivo, la ejecución de infraestructuras y equipamientos que sean competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como el seguimiento y la optimización de los derechos sobre el patrimonio inmobiliario afectado a dicho Departamento.

Este objetivo lo ha desarrollado, entre otras, mediante las siguientes funciones:

- a) *El desarrollo y seguimiento de la programación de las inversiones educativas y culturales.*
- b) *El impulso y desarrollo de las inversiones y el seguimiento de su ejecución, en particular aquellas de especial relevancia.*
- c) *La supervisión de los proyectos de obra.*
- d) *La tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de infraestructuras, en especial, los relativos a la gestión de la contratación de las obras precisas para la creación o adecuación de infraestructuras y la contratación de los equipamientos, así como el inventario, la conservación y control de las existencias almacenadas.*
- e) *La gestión patrimonial de los inmuebles que por cualquier título utilice el Departamento, salvo cuando esté atribuida directamente a otra Dirección General u Organismo Autónomo del Departamento.*
- f) *La gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas, siempre que se refieran a materias objeto de la competencia de la Gerencia, así como la asunción de las obligaciones económicas o de cualquier otra índole que se deriven de los suscritos y así se establezca en los mismos.*
- g) *El desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras.*
- h) *La vigilancia e inspección de la ejecución de infraestructuras educativas y culturales, cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del Organismo o del Departamento, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el pago de las aportaciones económicas concedidas.*
- i) *La elaboración de informes y estudios técnicos sobre el estado de los inmuebles dependientes del Departamento y sobre el cumplimiento de la normativa vigente.*
- j) *La administración de los recursos humanos, régimen interior, habilitación de personal, intendencia, registro e información, archivo general, la ejecución de la contabilidad general del Organismo, la confección de su presupuesto y sus modificaciones y liquidación, pagaduría y caja.*
- k) *La creación, gestión y actualización permanente de un sistema de información integrado del Organismo que contendrá los datos relativos a la tramitación de los expedientes de gestión.*

Como Organismo Autónomo se rige por el Derecho administrativo, según establece la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado hasta el 02/10/2016 y a partir del 02/10/2016 por la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. El régimen patrimonial de los Organismos Autónomos es el establecido en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, ley 33/2003 de 3 noviembre.

La contratación de los Organismos autónomos se rige por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero de los Organismos autónomos será el establecido por la Ley General Presupuestaria, Ley 47/2003 de 26 de Noviembre.

3. Descripción de las principales fuentes de Ingresos:

Su fuente de financiación son las transferencias recibidas de la Administración General del Estado. En este ejercicio también se han recibido ingresos procedentes de los programas operativos de los FONDOS FEDER en los que participa el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos como organismo intermedio y beneficiario por importe de 22.330.522,01€ y una herencia para acometer futuras inversiones en el Museo de Palencia por importe de 20.684,53€. En el ejercicio anterior se recibieron 210.147,61€ correspondientes a la misma herencia.

4. Consideración fiscal de la entidad:

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades.

5. Estructura Organizativa básica, en sus niveles político y administrativo:

PRESIDENCIA: El Presidente del Organismo es el Secretario de Estado de Cultura.

SUBDIRECCIONES: La Gerencia se estructura en las siguientes unidades administrativas con nivel de Subdirección:

- **La Secretaría Técnica de Infraestructuras**, encargada del desarrollo y seguimiento de la programación de las inversiones culturales; de la supervisión de los proyectos de obra; de la elaboración de informes y estudios técnicos sobre el estado de las edificaciones existentes dependientes del Departamento. El Secretario Técnico de Infraestructuras suplirá al Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

- **La Subdirección General Económico-Administrativa**, encargada de la gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas, en materias objeto de la competencia de la Gerencia, así como de la asunción de las obligaciones económicas o de cualquier otra índole que se deriven de los suscritos y así se establezca en los mismos; de la administración de los recursos humanos, régimen interior, habilitación de personal, intendencia, registro e información, archivo general, ejecución de la contabilidad general del Organismo, confección de su presupuesto, sus modificaciones y liquidación, pagaduría y caja; y de la creación, gestión y actualización permanente de un sistema de información integrado del Organismo que contendrá los datos relativos a la tramitación de los expedientes.

- **La Subdirección General de Obras**, encargada del desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras; y de la vigilancia e inspección de la ejecución de las infraestructuras, cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del Organismo o del Departamento, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el pago de las aportaciones económicas concedidas.

- **La Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial**, encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de infraestructuras, en especial los relativos a la gestión de la contratación de obras precisas para la creación o adecuación de infraestructuras y la contratación de los equipamientos, así como del inventario, la conservación y control de las existencias almacenadas; y de la gestión patrimonial de los inmuebles que por cualquier título utilice el Departamento, salvo cuando esté atribuida directamente a otra Dirección General u Organismo autónomo del mismo.

OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

De la **Secretaría Técnica de Infraestructuras** dependen a fecha 31 de diciembre de 2016:

- Técnico Nivel 26
- Puesto de Trabajo Nivel 28
- Puesto de Trabajo Nivel 26

De la **Subdirección General Económico-Administrativa** dependen las siguientes unidades a fecha 31 de diciembre de 2016:

- Una Subdirección General Adjunta
- Servicio de Presupuestos.
- Servicio de Sistemas Informáticos.
- 5 Jefes de servicio Nivel 26

De la **Subdirección General de Obras** dependen a fecha 31 de diciembre de 2016:

- Cuatro Áreas de Proyectos y Obras
- Dos Áreas Técnicas
- Una Jefatura de Área
- Un Coordinador Técnico Nivel 28
- Dos Consejeros Técnicos Nivel 28
- Cuatro Técnicos Nivel 26
- Un Jefe de Servicio Nivel 26

De la **Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial** dependen las siguientes unidades a fecha 31 de diciembre de 2016:

- Área de Contratación.
- Servicio de Pagos
- Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación
- Servicio de Patrimonio
- Siete Jefaturas de Servicios

6. Denominación de los principales cargos de la Gerencia:

PRESIDENTE: Secretario de Estado de Cultura (Responsable político y de gestión del Organismo):

D. José María Lassalle Ruiz hasta el día 18 de noviembre de 2016.

D. Fernando Benzo Sáinz desde el día 18 de noviembre de 2016 nombrado por Real Decreto 510/2016, de 18 de noviembre a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte (Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de noviembre de 2016).

SECRETARIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURAS:

D. José María Mediero López

SUBDIRECTORA GENERAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA:

D^a. M^a Cristina Iguacel Abeigón

SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS:

D^o. Amando Cuellos Pestaña

SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL:

D. Ignacio Castillo Grau

7. Número Medio de Empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos:

El número medio de empleados durante el ejercicio 2016, es de 97 funcionarios y 15 laborales con el detalle siguiente:

Personal Funcionario

Grupo A1 – 18 (12 hombres y 6 mujeres)

Personal Laboral

Grupo 1 – 3 (2 hombres y 1 mujer)

Personal Funcionario

Grupo A2-25 (8 hombres y 17 mujeres)
Grupo C1-25 (6 hombres y 19 mujeres)
Grupo C2-29 (1 hombre y 28 mujeres)
Grupo E - 0

Personal Laboral

Grupo 2 - 1 (1 mujer)
Grupo 3 - 1 (1 mujer)
Grupo 4 - 4 (3 hombres y 1 mujer)
Grupo 5 - 6 (5 hombres y 1 mujer)

El número de empleados a 31 de diciembre de 2016, es de 95 funcionarios y 15 laborales con el detalle siguiente:

Personal Funcionario

Grupo A1-16 (11 hombres y 5 mujeres)
Grupo A2-25 (8 hombres y 17 mujeres)
Grupo C1-24 (6 hombres y 18 mujeres)
Grupo C2-30 (1 hombre y 29 mujeres)
Grupo E - 0

Personal Laboral

Grupo 1 - 4 (3 hombres y 1 mujer)
Grupo 2 - 1 (1 mujer)
Grupo 3 - 1 (1 mujer)
Grupo 4 - 4 (3 hombres y 1 mujer)
Grupo 5 - 5 (4 hombres y 1 mujer)

8. Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable:

Como ya se ha indicado, el Servicio de Contabilidad depende orgánica y funcionalmente de la Subdirección General Económico-Administrativa del Organismo. El Servicio de Contabilidad desempeña todas las funciones de gestión contable del Organismo, desarrollando la contabilidad general presupuestaria, financiera y analítica del mismo.

F.3).- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS:

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Ley 26/2009 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que añade dos nuevos documentos que integran las cuentas anuales que son el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo; con el contenido del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la orden EHA 1037/2010 de 13 de abril y con la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por orden EHA 2045/2011 de 14 de Julio; con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

Como información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel se informa que tenemos actualmente en gestión recaudatoria por vía de apremio un crédito a favor de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos por importe de 457.138,07€ que resulta del acuerdo de fecha 3 de Junio de 2008 por el que la Presidencia de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, acordó la resolución del contrato de obras de "Restauración, rehabilitación y acondicionamiento para usos museísticos de la Casa de los Águila en Ávila", por causas imputables a la empresa adjudicataria, J Quijano, S.A, por el incumplimiento del plazo total de la obra. También se acordó con dicha fecha la incautación de la garantía depositada y la aprobación de la liquidación de las obras que arrojó un saldo a favor de la Administración de 457.138,07€. Esta resolución se notificó a la empresa mediante burofax el 6 de junio de 2008, siendo recibida el 9 de junio de 2008, a los efectos de que ingresara en la cuenta del Organismo, en un plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la notificación, el importe correspondiente al saldo de liquidación y que de no efectuarse en dicho plazo habría lugar a la ejecución forzosa mediante apremio sobre el patrimonio en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación, conforme establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concluido el plazo de quince días señalado y los plazos para la interposición de los recursos contra la resolución, sin tener conocimiento de la interposición de recurso alguno, con fecha 26 de septiembre de 2008 la Presidenta de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura dispuso aprobar las solicitudes de incautación de las fianzas constituidas en garantía de las obras por un importe total de 268.485,98€. Con fecha 19 de Septiembre de 2011 se recibe escrito de la Caja General de Depósitos, por el que comunican que se ha procedido a la incautación de las garantías depositadas y a su ingreso en la cuenta del Banco de España a nombre de la Gerencia, por un importe de 268.485,98€. Con fecha 25 de Octubre de 2011 se inicia el procedimiento de apremio en relación con el saldo de liquidación pendiente de pago por 457.138,07€. Según nos ha informado el Departamento de Recaudación de la A.E.A.T de Guzmán el Bueno, la empresa J Quijano, S.A estaba en proceso concursal desde el 25 de mayo de 2010 y se había dictado providencia por la que se tiene presentado el informe inicial de la Administración concursal con

fecha 16 de noviembre de 2010, antes del inicio del procedimiento de apremio. Con fecha 30 de noviembre de 2011 se dicta providencia por la que se tiene presentado el informe definitivo de la Administración concursal. Con fecha 24 de abril de 2012 se acuerda la apertura de la fase de liquidación y con fecha 27 de noviembre de 2012 se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración concursal. Durante el ejercicio 2016 todavía no se ha terminado la fase de liquidación. Dicho crédito no aparece recogido en las cuentas anuales del ejercicio 2016 dado que no es probable que el Organismo obtenga rendimientos económicos futuros derivados del mismo.

En relación con los procedimientos de reintegro informados en el punto F.2 de la Memoria apartado V, se ha procedido a contabilizar en el ejercicio 2016 el reconocimiento del derecho de reintegro parcial de las dos subvenciones concedidas al Ateneo Científico, Artístico y Literario de Madrid más los correspondientes intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha 15/03/2016 (en esta fecha se acuerda desestimar la solicitud de suspensión presentada por el Ateneo en relación con las Resoluciones de la Presidencia de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de fecha de 10 de diciembre de 2015 por las que se declara el reintegro parcial de las subvenciones concedidas mediante Convenio de Colaboración de fecha 15 de marzo de 2010 y Convenio de Colaboración de fecha 29 de agosto de 2011). Por lo tanto, se ha procedido a contabilizar en relación con el Acuerdo por el que se solicita el reintegro parcial de la subvención concedida al Ateneo con fecha 15 de marzo de 2010 un abono en la cuenta 651100 "Subvenciones al resto de entidades" (que fue la cuenta utilizada en el año 2010 para contabilizar la subvención concedida) por importe de 596.409,09€ y un abono en la cuenta 769000 "Otros ingresos financieros" por importe de 166.216,04€ ya que según establece la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración por el que se concede la subvención "en caso de imposibilidad de cumplimiento por el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid de las obligaciones derivadas del presente Convenio, la entidad deberá reintegrar a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura la cantidad no justificada de la subvención percibida. Asimismo procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta el momento en que se acuerde el reintegro cuando concurran las causas establecidas en el Capítulo I del Título II de la Ley General de Subvenciones". En relación con el Acuerdo por el que se solicita el reintegro parcial de la subvención concedida al Ateneo con fecha 29/08/2011 se ha contabilizado un abono en la cuenta 651100 "Subvenciones al resto de entidades" (que fue la cuenta utilizada en el año 2011 para contabilizar la subvención concedida) por importe de 353.348,60€ y un abono en la cuenta 769000 "Otros ingresos financieros" por importe de 75.387,71€ ya que según establece la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración por el que se concede la subvención "en caso de imposibilidad de cumplimiento por el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid de las obligaciones derivadas del presente Convenio, la entidad deberá reintegrar a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura la cantidad no justificada de la subvención percibida. Asimismo procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta el momento en que se acuerde el reintegro cuando concurran las causas establecidas en el Capítulo I del Título II de la Ley General de Subvenciones".

La gestión del cobro de estas cantidades correspondientes a la solicitud de reintegro parcial de las dos subvenciones concedidas al Ateneo, la está llevando a cabo la Agencia Tributaria por cuenta del Organismo. A fecha 31 de diciembre de 2016 no se ha recibido ningún ingreso correspondiente a dichos reintegros parciales de subvenciones por lo que la deuda pendiente en

relación con la subvención concedida con fecha 15/03/2010 es de 762.625,13€ (principal más intereses de demora) y de 428.736,31€ (principal más intereses de demora) en relación con la subvención concedida con fecha 29/08/2011.

2. Comparación de la información

El balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se formulan teniendo en cuenta, que en cada partida además de las cifras del ejercicio 2016, figuran también las correspondientes al ejercicio 2015, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto.

De acuerdo con lo que establece El Plan General de Contabilidad Pública en su Tercera Parte, relativa a las Cuentas Anuales y la disposición transitoria quinta de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de Julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, modificada por la Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden no tendrán la obligación de incluir la "información sobre el coste de las actividades" que conforma la nota 25 de la Memoria. Asimismo, hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2014 dichas entidades no tendrán la obligación de incluir la información sobre los "Indicadores de gestión" que conforma la nota 26 de la Memoria. Por lo tanto en las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 se ha incorporado la información sobre el coste de las actividades que conforma la nota 25 de la Memoria y la información sobre los indicadores de gestión que conforma la nota 26 de la Memoria.

De acuerdo con la nota informativa de fecha 23 de febrero de 2017 de la Intervención General de la Administración del Estado, los datos recibidos desde SIC3 del ejercicio N-1 del Balance hacia Red.coa se reciben ajustados, puesto que SIC3 en su proceso de cierre provisional corrige internamente los importes en función de la naturaleza de los asientos realizados, siempre que sean afectados por los movimientos de la cuenta 120000, así como de las cuentas 100x10 que son de rectificación de importes de patrimonio aportado, así como movimientos de las cuentas 13* distintas de la regularización contable o distintos del traspaso de saldo a la cuenta 129000. Estos ajustes afectan a la cuenta de resultados del ejercicio y a la partida "Otras Cuentas a pagar" del Balance del ejercicio N-1. También afectan a la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio N-1, al Estado total de cambios en el patrimonio neto y al Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio N-1.

De acuerdo con la nota informativa Nº 05/12 de 2 de febrero de 2012 de la Intervención General de la Administración del Estado, es obligatoria para el ejercicio 2012 la utilización del módulo de pagos a justificar en todas las oficinas contables del SIC3. La llevanza de este módulo supone que cuando se aprueban los libramientos en el año 2016 que estaban pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2015, el sistema realiza de forma automática, de acuerdo con la nota informativa Nº4/16 de la intervención General de la Administración del Estado de 25 de febrero de 2016, por el importe aprobado, que ha sido en el ejercicio 2016 de 442.639,68€ un apunte en el debe de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" y en el haber de la cuenta 575000 "Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar" por esa cantidad. También de acuerdo con la nota informativa Nº5/17 de la Intervención General de la Administración del Estado de 21 de febrero de 2017, se ha realizado mediante asiento directo con fecha 31 de diciembre de 2016, por el asiento realizado a 31 de diciembre de 2015 para reflejar los gastos realizados con cargo a libramientos a justificar que se encontraban pendientes de justificación al 31 de diciembre de 2015, un apunte en el debe de la cuenta 558600 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación" y en el haber de la cuenta 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" por importe de 541.605,34€. Como consecuencia de estos asientos, se ha incrementado el patrimonio neto del Organismo en la cantidad de 98.965,66€. Este incremento de patrimonio es debido a los reintegros recibidos en el ejercicio 2016 de las Consejerías de Educación en el Exterior correspondientes a los pagos a justificar expedidos en 2015 para satisfacer gastos de arrendamientos, suministros, adquisiciones de equipos e inversiones en las distintas Consejerías. Por lo tanto, la cuenta 129000 "Resultados del ejercicio" del Balance ajustado del año 2015 ha variado en relación con el Balance sin ajustes del año 2015, ya que los movimientos en el debe de la cuenta 120000 (distinto del traspaso de los resultados de la cuenta 129000) han sido por 442.639,68€ y los movimientos al haber de dicha cuenta han sido por importe de 541.605,34€.

Por otro lado, se ha contabilizado mediante asiento directo un apunte en el debe de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" por un importe total de 1.713.421,76€ correspondientes a intereses de demora de años anteriores (ya que de acuerdo a la Orden HAP/336/2014 de 4 de marzo, en relación con las expropiaciones cuando se incluyan intereses de demora que afecten a más de un ejercicio, los servicios gestores comunicarán a la oficina de contabilidad los importes que corresponden a cada ejercicio a fin de expedir documentos contables soportes de asientos directos para realizar los pertinentes ajustes en la contabilidad económico patrimonial). Esto supone una disminución del patrimonio neto del Organismo en 1.713.421,76€

Se ha rescindido el contrato "Servicio para la redacción de proyectos básico, de ejecución y de actividad, realización de otros trabajos complementarios y dirección y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de rehabilitación integral de la Sede de la Gerencia de Infraestructuras de Cultura en Madrid" (expediente 09/124SE), ya que el contrato está vinculado al de las obras de "Rehabilitación integral de la sede de la Gerencia de Infraestructuras de Cultura en Madrid", como así se prevé en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece que el plazo para la dirección de la obra será el que corresponda a la ejecución de ésta, iniciándose su cómputo el día siguiente al de comprobación de replanteo de la obra. El contrato se encuentra pendiente de la fase de dirección ya que el contrato de obras no ha sido objeto de liquidación ni de adjudicación. Al no preverse que el contrato de obras vaya

a ser objeto de licitación ni adjudicación en los próximos años, se ha adoptado la decisión de proceder a la resolución del contrato por desistimiento de la Administración y al pago de una indemnización por importe de 40.053,38€ en concepto de beneficio dejado de obtener que se ha contabilizado en la cuenta 678000 "Gastos excepcionales". Se ha dado de baja la inversión inventariada correspondiente a este contrato por importe de 536.547,00€ y también se ha dado de baja la inversión inventariada del contrato "Servicio para el control de la redacción del proyecto arquitectónico para la rehabilitación de los edificios sede de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura" (expediente 10185SE) por importe de 20.869,91€, ya que tiene por objeto la realización del Control de Calidad del Proyecto Arquitectónico para la rehabilitación de los edificios de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura". Se ha procedido a dar de baja las inversiones inventariadas de ambos contratos, ya que no se espera obtener a partir de las mismas, rendimientos económicos o un potencial de servicio adicional en el futuro y por lo tanto no deben figurar reconocidas como activos en el Balance, con cargo a la cuenta 671000 "Pérdidas procedentes del Inmovilizado material". Además se ha procedido a dar de baja la cantidad amortizada en relación con dichos contratos por importe de 23.661,06€ con abono a la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" ya que se trata de un error puesto que dichas inversiones no deberían haberse comenzado a amortizar hasta haber finalizado la obra de rehabilitación ya que la mismas se deberían haber contabilizado como construcción en curso. La baja de la amortización acumulada supone un aumento del patrimonio neto del Organismo en 23.661,06€.

Con motivo de la petición de documentación complementaria solicitada por el Tribunal de Cuentas en relación con la cuenta del Ejercicio 2015, se puso de manifiesto una diferencia en cuanto al valor de la cuenta 1001 "Aportación de bienes y derechos" entre los datos de la Contabilidad de la Administración General del Estado y los datos del Organismo, por lo que se refiere a los bienes recibidos en adscripción por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos. Esta diferencia se debe a dos expedientes tramitados por los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Oficialía Mayor). Un expediente de gasto es por importe de 60.347,90€ cuyo objeto es "Obras para realizar trabajos de iluminación de los niveles bajo y primero de las estanterías de tres niveles sitas en Alcalá Meco" (que corresponde con dos certificaciones de obra: una por importe de 28.330,99€ y una certificación final por importe de 32.016,91€) imputado a la aplicación presupuestaria 18.01.321M.630.02. Otro expediente de gasto por importe de 55.254,89€ cuyo objeto es "Realización de los trabajos de iluminación de los niveles bajo y primero de las nuevas estanterías de tres niveles, sitas en la Nave B del complejo de Alcalá-Meco en Madrid" imputado a la aplicación presupuestaria 18.01.321M.630.02. Se trata de una adscripción desde una entidad pública (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) a un Organismo dependiente (Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos) y se ha procedido a contabilizar dichas inversiones en la cuenta contable 211000 "Construcciones" por importe de 115.602,79€ con abono a la cuenta 100100 "Aportación de bienes y derechos". Se incrementa el Patrimonio del Organismo por importe de 115.602,79€. Por otro lado, se ha procedido a contabilizar la amortización correspondiente a dichas inversiones (la inversión por importe de 55.254,89€ se certificó de conformidad con fecha 04/05/2015 y desde esta fecha se considera el inicio del período de amortización y en relación con la otra inversión por importe de 60.347,90€ la fecha de certificación final es 13/10/2014 y desde esta fecha se inicia el cálculo de la amortización). La amortización acumulada de dichas inversiones a fecha 31/12/2015 es de 2.292,89€ que se ha contabilizado con cargo a la cuenta 120000 Resultado de ejercicios anteriores, al considerarse un error de ejercicios pasados. Por este asiento para recoger la amortización acumulada disminuye el patrimonio del Organismo en 2.292,89€.

Por otro lado el Organismo tenía inventariado el Edificio A (código del bien 1987724289991212001) con un valor neto de 7.157.305,19€ y el Edificio B (código del bien 1987724289991213001) con un valor neto de 1.735.150,95€ y sin embargo, con motivo del escrito de solicitud de documentación complementaria del ejercicio 2015 del Tribunal de Cuentas de fecha 4 de noviembre de 2016 se pudo comprobar que en la Central de Información del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado (CIBE) la valoración de estos edificios está cambiada, es decir, el edificio A en CIBE tiene un valor neto de 1.735.150,95€ y el edificio B tiene un valor neto de 7.157.305,19€. Se comunicó esta incidencia a la Dirección General de Patrimonio, ya que el Edificio A tiene una superficie total construida y una superficie total del solar superior en metros cuadrados a la del Edificio B y por tanto tiene un mayor valor. En el año 2017 se ha corregido esta incidencia en el CIBE y hemos procedido a sacar las fichas de los dos bienes Edificio A y Edificio B con fecha 14/02/2017 para poderlo comprobar y también se ha corregido en el inventario del Organismo el código asignado a cada edificio para que coincida con los datos de la Dirección General de Patrimonio del Estado de forma que ahora el código correspondiente al Edificio A es 1987724289991213001 y el código asignado al Edificio B es el 1987724289991212001.

Se ha contabilizado en la cuenta 120000 Resultado de ejercicios anteriores 99.645,79€ correspondientes a: una tasa del ayuntamiento de Madrid por la Gestión de Residuos Urbanos del Salón de Reinos para el periodo 2013-2014 por importe de 30.043,86€, una factura de la luz del Almacén de Alcalá Meco del periodo 09/08/2014 a 31/12/2014 por importe de 10.240,22€, una providencia previa al acuerdo de Enajenación y subasta de bienes del Centro Nacional de Artes Visuales correspondiente al año 2001 por 43.858,42€, un recibo emitido por el Ayuntamiento de Burgos del año 2013 por 6.451,11€, una tasa de licencia urbanística correspondiente al Museo del Traje por 7.743,20€ del año 2005, una factura de la luz Salón de Reinos por importe de 577,67€ correspondiente al periodo de 17/10/2015 a 17/11/2015, una factura de la luz del Salón de Reinos por importe de 572,49€ correspondiente al periodo de 18/11/2015 a 21/12/2015 y a una factura de electricidad del Salón de Reinos por importe de 158,82€ correspondiente al periodo del 22/12/2015 al 31/12/2015. Por ello disminuye el patrimonio neto del Organismo en 99.645,79€.

También se ha procedido a cambiar la naturaleza en el Inventario de los siguientes electrodomésticos que se inventariaron y contabilizaron en el año 2014 como otro inmovilizado material: una trituradora de alimentos que se dio de alta el 13/03/2014 en la cuenta de otro inmovilizado material por importe de 431,97€ y la adquisición de una cafetera que se dio de alta el 20/11/2014 en la cuenta de otro inmovilizado material por importe de 4.567,75€. En el ejercicio 2015 se reclasificaron en contabilidad a la cuenta de mobiliario ya que en la cuenta de otro inmovilizado material se registran los fondos bibliográficos y el material específico del Organismo (maquetas, material fotográfico audiovisual, planos y catálogo utilizado para la realización de una exposición) y en la cuenta de mobiliario se incluyen todos los electrodomésticos del Organismo (los consideramos enseres). En el ejercicio 2016 se ha procedido en el Inventario a cambiar la naturaleza de estos bienes a la cuenta de mobiliario al contemplar la aplicación SOROLLA2 la posibilidad de cambiar la naturaleza a los bienes que cuentan con amortización dotada.

De acuerdo con la Orden HAP/538/2015, de 23 de marzo, que modificó la regla 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, añadiendo el apartado 5. "Especialidades de la Cuenta económica patrimonial: en las normas de elaboración de la Cuenta del resultado económico patrimonial se añade el punto 13 con el siguiente contenido <<"13. Los gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección 31 "Gastos de Diversos ministerios" figurarán en la partida que corresponda según su naturaleza económica. Asimismo, el correspondiente ingreso por subvención recibida figurará en la partida 2.a).1 "Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio">>"; se ha procedido a contabilizar los gastos de limpieza y aseo por 231.334,14€ y los gastos de seguridad por importe de 789.469,09€ con abono a la cuenta 751 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias". Como consecuencia de la contabilización de dichos gastos realizados mediante contratos centralizados, no se ha producido ninguna variación en el patrimonio neto del Organismo.

Se ha contabilizado en la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" 5.241,97€ correspondientes a dos recargos por haber presentado la autoliquidación con modelo 111 Retenciones e Ingresos a cuenta del I.R.P.F. correspondientes al mes de Julio del año 2014 (recargo de 2.532,73€) y al mes de Julio del año 2015 (recargo de 2.709,24€) fuera de plazo sin requerimiento previo de la Administración. El recargo que se ha aplicado es un recargo reducido del 3,75% ya que al recargo del 5% al ser el retraso en la presentación inferior a tres meses se le ha aplicado una reducción del 25% si se cumplen dos condiciones: que el importe del recargo reducido, una vez practicada su liquidación, se ingrese en el plazo del pago en período voluntario (esto se ha cumplido ya que se ha ingresado 16/02/2017 y el plazo resultante de la autoliquidación extemporánea se ingrese al tiempo de su presentación (también se ha cumplido ya que la correspondiente a julio de 2014 por 67.539,42€ se ingresó el 17/09/2014 y la correspondiente a julio de 2015 por 72.246,45€ se ingresó con fecha 10/09/2015). Como consecuencia de dichos recargos se ha minorado el patrimonio del Organismo por importe de 5.241,97€. Por otro lado, también la autoliquidación con modelo 111 Retenciones e Ingresos a cuenta del I.R.P.F. correspondiente al mes de Julio del año 2016 se presentó fuera de plazo y también se ha recibido de la Agencia Tributaria una liquidación de recargo de presentación fuera de plazo de autoliquidación a la que se le ha aplicado un recargo reducido del 3,75% ya que al recargo del 5% al ser el retraso en la presentación inferior a tres meses se le ha aplicado una reducción del 25% si se cumplen dos condiciones: que el importe del recargo reducido, una vez practicada su liquidación, se ingrese en el plazo del pago en período voluntario (esto se ha cumplido ya que se ha ingresado 17/02/2017 y el plazo finaliza el 06/03/2017) y que la deuda resultante de la autoliquidación extemporánea se ingrese al tiempo de su presentación (también se ha cumplido ya que la correspondiente a julio de 2016 por importe de 59.912,41€ se ingresó con fecha 16/09/2016). Dicho recargo ha sido por importe de 2.246,72€ y se ha contabilizado en la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" por haberse devengado en el año 2016.

De acuerdo con la nota informativa de fecha 24 de febrero de 2016 de la Intervención General de la Administración del Estado, con el fin de que a 31 de diciembre del ejercicio 2015, quede reflejado en la contabilidad del Organismo, la tesorería que se encuentra cedida temporalmente, a dicha fecha al Tesoro, por un período inferior a un día-como consecuencia de la

utilización por parte de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de los Fondos que conforman posición Tesoro en el Banco de España se realizó con fecha 31/12/2015 un asiento directo que consiste en un cargo a la subcuenta 532100 "Cesión temporal de liquidez a la AGE" con abono a la cuenta 572100 "Cuenta de cesión temporal de liquidez a la AGE" por la totalidad del saldo que a 31 de diciembre de 2015 tenía el Organismo en las cuentas abiertas en el Banco de España y que asciende a 6.653.937,29€, ya que dicho saldo estaba invertido en su totalidad en cuentas tesorerías remuneradas. De este importe, 6.525.460,01€ corresponde al saldo a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta operativa abierta en el Banco de España y 128.477,28€ al saldo a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta restringida de pagos que tiene el Organismo en el Banco de España (124.394,35 euros es el saldo de Anticipos de Caja Fija y 4.082,93 euros es el saldo de Pagos a Justificar). En esta nota también se señalaba que cada OAAA, AAEE o Ente Público afectado deberá realizar en su contabilidad económico-patrimonial del ejercicio 2016 un asiento directo por el mismo importe que el realizado al cierre del ejercicio 2015 y por tanto en el año 2016 se ha efectuado un asiento directo por importe de 6.653.937,29€ con cuenta de cargo la 572100 "Cuenta de cesión temporal de liquidez a la AGE" y con abono a la cuenta 532100 "Cesión temporal de liquidez a la AGE". Este año según la Nota Informativa Nº5/17 de 21 de febrero de 2017, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera ha comunicado que a 31 de diciembre de 2016, los saldos de las cuentas que los OAAA, AAEE y Otros Entes Públicos tenían abiertas en el Banco de España y que conformaban la posición del Tesoro, no estaban invertidos en cuentas, por tanto, a 31 de diciembre, no es necesario realizar ningún ajuste respecto a la cesión de liquidez.

Se ha procedido a reclasificar la fianza que a 31 de diciembre de 2015 figuraba en la cuenta 565000 "Fianzas constituidas a corto plazo" por importe de 4.745.45€ a la cuenta 260000 "Fianzas constituidas a largo plazo" debido a que se ha prorrogado el contrato de arrendamiento de la Oficina de la Consejería de Educación en Pekín y la fianza no se actualiza de igual manera que la renta de alquiler, por lo que se extiende su validez al nuevo contrato, sin necesidad de realizar una nueva fianza. El nuevo período de arrendamiento es desde 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019 (ambos inclusive).

En relación con los Activos construidos o adquiridos para otras entidades, la Gerencia no construye directamente los activos, por lo tanto, los costes asociados con la adquisición de los activos se reconocen como existencias. En el momento de producirse la entrega del activo, los costes derivados de los activos adquiridos se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio.

En ejercicios anteriores se distinguía en el momento de efectuar la cesión el importe de los activos que estaban pendientes de ceder a final del ejercicio anterior y que se ceden en el ejercicio (estos activos estaban incluidos dentro del importe de las existencias iniciales al comienzo del ejercicio), entonces se contabilizaba el gasto por cesión en la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" y la contrapartida era la cuenta 370 "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" y por otro lado se contabilizaba el gasto por cesión del importe de los activos adquiridos en el propio ejercicio y el asiento en este caso era de la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" a la cuenta 7071 "Ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades". Al cierre del ejercicio se contabiliza la variación de existencias que hay entre las existencias finales e iniciales (se dan de baja las

iniciales y se dan de alta las finales). Sin embargo, con motivo de una consulta efectuada a la Intervención General de la Administración del Estado respecto de la contabilización de los ingresos recibidos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), nos indican que el movimiento de la cuenta 370 previsto en el Plan General de Contabilidad Pública, es contra la cuenta 717 para reflejar la variación de las existencias del ejercicio. Por lo tanto, este cambio de criterio supone que cuando se realizan las cesiones, el asiento es de la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" a la cuenta 7071 "Ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades", sin distinguir si las inversiones que se ceden corresponden a gastos acometidos en años anteriores o a gastos efectuados en el propio ejercicio. Este cambio supone incrementar la cantidad contabilizada en la cuenta 7071 y disminuir el ingreso por variación de existencias.

El criterio para realizar las cesiones en años anteriores con carácter general suponía que en relación a los expedientes de obra y de servicios relacionados con las obras, solamente se cedían dichas inversiones si todas las obras y los servicios asociados a una misma entidad destinataria estaban terminados. Es decir con carácter general si una entidad destinataria tenía varias obras y servicios asociadas, en tanto en cuanto no estuvieran terminadas todas las obras y servicios no se efectuaba la cesión o entrega a la misma de dichas inversiones. No se permitían cesiones parciales, se cedían en bloque todas las inversiones en obras y servicios que tuviera asignada una misma entidad destinataria una vez finalizadas las mismas. En este ejercicio se ha cambiado el criterio y se permiten cesiones parciales de obras y servicios independientes que estén terminados y establece como norma general que cuando un contrato de Servicio está ligado a la terminación de una Obra, la inversión correspondiente a este Servicio no será cedida hasta que termine la Obra. Ahora bien, cuando una Obra esté terminada aunque exista sin finalizar el pago de un Servicio ligado a la misma, se cederá el importe de la inversión correspondiente a la Obra mientras que el importe correspondiente al Servicio quedará pendiente de cesión. Respecto a los contratos de solares ligados a la realización de una obra, dicha obra correspondiente al desbroce del solar quedará condicionada a la terminación de la Obra de construcción, rehabilitación o ampliación, por lo que quedará pendiente de cesión hasta que finalice la obra a la que está condicionada. Este cambio de criterio supone que se va a contabilizar un mayor gasto en concepto de cesión y que la cantidad que queda en concepto de existencias finales será menor.

Se ha realizado una consulta a la Intervención General de la Administración del Estado respecto de la contabilización de los ingresos recibidos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y han contestado que los ingresos asociados al contrato o acuerdo de construcción o adquisición no tienen a efectos contables la consideración de subvenciones recibidas, con independencia del momento en que se cobren. Habría que contabilizarlos como un anticipo en la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades" cuando se reciben y en el momento de la entrega de los activos se cargaría la cuenta 416 con abono a la cuenta 707100 "Ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades". El Organismo ha recibido ingresos correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el año 2014 por importe de 23.803.620,63€ que se contabilizaron en la cuenta de ingresos 751100 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio del resto de entidades". De este importe, ingresos por 16.575.401,83€ corresponden a activos que se han cedido en el ejercicio 2016 y teniendo en cuenta la contestación a la consulta se han reclasificado mediante asiento directo a la cuenta 416000, reflejándose una disminución del haber de la

cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores". El resto del importe de ingreso corresponde a activos que se han cedido con anterioridad al 01/01/2016, por lo que no se ha procedido a reconocer el anticipo en relación a los mismos. Por otro lado, en el año 2015 se recibió una herencia para acometer futuras inversiones en el Museo de Palencia que se contabilizó en la cuenta 941100 por importe de 210.147,61€ y que al cierre del ejercicio con motivo de la regularización de los grupos 8 y 9 está reflejado dicho importe en la cuenta 131000 "Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos". En virtud de la respuesta a la consulta efectuada se ha procedido a reflejar dicho importe en la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades" y se ha dado de baja la cuenta 131000 "Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos". En el ejercicio 2016 se han recibido 22.330.522,01€ de ingresos correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de los cuales se han reclasificado en la cuenta 416000 y se ha dado de baja la cuenta 751100 por un total de 4.797.683,12€ que corresponden a activos pendientes de ceder a 01/01/2016 por la financiación correspondiente a la Unión Europea. También se ha reclasificado en la cuenta 416000 3.141.656,49€ y se ha dado de baja la cuenta 941100 "Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos del resto de entidades" en relación con el importe de la herencia recibida en 2016 para acometer futuras inversiones en el Museo de Palencia por importe de 20.684,53€ y en relación con los Fondos de la Unión Europea recibidos para acometer las obras de terminación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado de Ourense por importe de 3.120.971,96€ (estas obras todavía no se han terminado y por lo tanto no se han cedido). Este cambio de criterio de contabilización supone reflejar un pasivo por el importe de los ingresos recibidos, que se cancelará en el momento de la entrega de los activos construidos o adquiridos para otras entidades, reflejándose un menor gasto en la cuenta 651100 "Subvenciones para el resto de entidades". Sin embargo, en relación con los ingresos recibidos correspondientes a activos ya cedidos, los mismos se van a seguir contabilizando en la cuenta 751100 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio del resto de entidades". Este cambio de criterio de contabilización supone una disminución del patrimonio neto del Organismo de 16.785.549,44€.

Según indica la Nota Informativa de fecha 23 de febrero de 2017 de la Intervención General de la Administración del Estado, en el modelo del Balance de Situación dentro del apartado B) Pasivo no corriente se han incluido dos nuevos apartados: IV. Acreedores y Otras Cuentas a pagar a largo plazo y V. Ajustes por periodificación a largo plazo. Las cuentas 180 y 185 del Plan Contable Público se incluyen en el epígrafe II. Deudas a largo plazo dentro del apartado 4 Otras deudas. Asimismo, la cuenta 186 se integra como única cuenta en V. Ajustes por periodificación a largo plazo. Además, según esta misma Nota se han incluido dos nuevos epígrafes en el apartado II. Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión: en la parte de cobros un punto 4. Unidad de Actividad y en la parte de Pagos un punto 8. Unidad de Actividad.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

La obligatoriedad en el año 2012 de la llevanza del módulo de pagos a justificar en todas las oficinas contables de SIC3, supone que cuando se aprueban en el ejercicio, libramientos correspondientes a pagos a justificar que quedaron pendientes de justificación al final del ejercicio anterior, el sistema realiza de forma automática el asiento de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" a la cuenta 575000 "Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar", por el importe aprobado. En el año 2016 se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 por el importe aprobado de los pagos a justificar que quedaron pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2015 un apunte de 442.639,68€. Por otro lado, también con fecha 31 de diciembre de 2016 hemos contabilizado, de acuerdo con la nota informativa N°5/17 de 21 de febrero de 2017 de la I.G.A.E, por el asiento realizado a 31 de diciembre de 2015 para reflejar los gastos realizados con cargo a libramientos a justificar que se encontraban pendientes de justificación a 31 de diciembre de 2015, el siguiente asiento: un cargo en la cuenta 558600 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación" con abono a la cuenta 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" por 541.605,34€. La diferencia, por importe de 98.965,66€, se debe a los reintegros que se han producido en el año 2016 en relación con los pagos a justificar expedidos en el ejercicio 2015 a las Consejerías de Educación en el Exterior para satisfacer los gastos de arrendamientos, suministros, obras y equipamientos en las distintas Consejerías. Además los reintegros de cerrados correspondientes a pagos a justificar expedidos en el año anterior, se aplican al presupuesto de ingresos y también se registran en el módulo de pagos a justificar, de tal manera que se realizan los siguientes asientos contables por el importe de los reintegros de cerrados: cuenta 430000 "Deudores operaciones de gestión" a la cuenta 575000 "Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar" y de la cuenta 571000 "Bancos e instituciones de crédito cuentas operativas" a la cuenta 430000 "Deudores operaciones de gestión". Se ha producido un incremento en el patrimonio neto por el importe de los reintegros de cerrados por 98.965,66€.

Por otro lado, se ha contabilizado mediante asiento directo un apunte en el debe de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" por un importe total de 1.713.421,76€ correspondientes a intereses de demora de años anteriores (ya que de acuerdo a la Orden HAP/336/2014 de 4 de marzo, en relación con las expropiaciones cuando se incluyan intereses de demora que afecten a más de un ejercicio, los servicios gestores comunicarán a la oficina de contabilización los importes que corresponden a cada ejercicio a fin de expedir documentos contables soportes de asientos directos para realizar los pertinentes ajustes en la contabilidad económico patrimonial), de los cuales intereses por importe de 47.041,29€ corresponden al ejercicio 2015. Esto supone una disminución del patrimonio neto del Organismo en 1.713.421,76€

Se ha rescindido el contrato "Servicio para la redacción de proyectos básico, de ejecución y de actividad, realización de otros trabajos complementarios y dirección y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de rehabilitación integral de la Sede de la Gerencia de Infraestructuras de Cultura en Madrid" (expediente 09/124SE), ya que el contrato está vinculado al de las obras de "Rehabilitación integral de la sede de la Gerencia de Infraestructuras de Cultura en Madrid", como así se prevé en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece que el plazo para la dirección de la obra será el que corresponda a la ejecución de ésta, iniciándose su cómputo el día siguiente al de comprobación de replanteo de la obra. El contrato se encuentra pendiente de la fase de dirección ya que el contrato de obras no ha sido objeto de liquidación ni de adjudicación. Al no preverse que el contrato de obras vaya

a ser objeto de licitación ni adjudicación en los próximos años, se ha adoptado la decisión de proceder a la resolución del contrato por desistimiento de la Administración y al pago de una indemnización por importe de 40.053,38€ en concepto de beneficio dejado de obtener que se ha contabilizado en la cuenta 678000 "Gastos excepcionales". Se ha dado de baja la inversión inventariada correspondiente a este contrato por importe de 536.547,00€ y también se ha dado de baja la inversión inventariada del contrato "Servicio para el control de calidad de la redacción del proyecto arquitectónico para la rehabilitación de los edificios sede de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura" (expediente 10185SE) por importe de 20.869,91€, ya que tiene por objeto la realización del Control de Calidad del Proyecto Arquitectónico para la rehabilitación de los edificios de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura". Se ha procedido a dar de baja las inversiones inventariadas de ambos contratos, ya que no se espera obtener a partir de las mismas, rendimientos económicos o un potencial de servicio adicional en el futuro y por lo tanto no deben figurar reconocidas como activos en el Balance, con cargo a la cuenta 671000 "Pérdidas procedentes del Inmovilizado material". Además se ha procedido a dar de baja la cantidad amortizada en relación con dichos contratos por importe de 23.661,06€ con abono a la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" ya que se trata de un error puesto que dichas inversiones no deberían haberse comenzado a amortizar hasta haber finalizado la obra de rehabilitación y se deberían haber contabilizado como construcción en curso. La baja de la amortización acumulada supone un aumento del patrimonio neto del Organismo en 23.661,06€ (de este importe la amortización dotada en el año 2015 es de 6.426,35€).

Con motivo de la petición de documentación complementaria solicitada por el Tribunal de Cuentas en relación con la cuenta del Ejercicio 2015, se puso de manifiesto una diferencia en cuanto al valor de la cuenta 1001 "Aportación de bienes y derechos" entre los datos de la Contabilidad de la Administración General del Estado y los datos del Organismo, por lo que se refiere a los bienes recibidos en adscripción por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos. Esta diferencia se debe a dos expedientes tramitados por los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Oficialía Mayor). Un expediente de gasto es por importe de 60.347,90€ cuyo objeto es "Obras para realizar trabajos de iluminación de los niveles bajo y primero de las estanterías de tres niveles sitas en Alcalá Meco" (que corresponde con dos certificaciones de obra: una por importe de 28.330,99€ y una certificación final por importe de 32.016,91€) imputado a la aplicación presupuestaria 18.01.321M.630.02. Otro expediente de gasto por importe de 55.254,89€ cuyo objeto es "Realización de los trabajos de iluminación de los niveles bajo y primero de las nuevas estanterías de tres niveles, sitas en la Nave B del complejo de Alcalá-Meco en Madrid" imputado a la aplicación presupuestaria 18.01.321M.630.02. Se trata de una adscripción desde una entidad pública (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) a un Organismo dependiente (Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos) y se ha procedido a contabilizar dichas inversiones en la cuenta contable 211000 "Construcciones" por importe de 115.602,79€ con abono a la cuenta 100100 "Aportación de bienes y derechos". Por otro lado, se ha procedido a contabilizar la amortización correspondiente a dichas inversiones (la inversión por importe de 55.254,89€ se certificó de conformidad con fecha 04/05/2015 y desde esta fecha se considera el inicio del período de amortización y la otra inversión por importe de 60.347,90€ la fecha de certificación final es 13/10/2014 y desde esta fecha se inicia el cálculo de la amortización). La amortización acumulada de dichas inversiones a fecha 31/12/2015 es de 2.292,89€ que se ha contabilizado con cargo a la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores", al considerarse un error de ejercicios pasados. Por este asiento para recoger la amortización acumulada disminuye el patrimonio del Organismo en 2.292,89€ (de este importe 2018,77€ corresponde a la amortización del año 2015 y 274,12€ a la del año 2014).

Se ha contabilizado en la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" 99.645,79€ correspondientes a: una tasa del Ayuntamiento de Madrid por la Gestión de Residuos Urbanos del Salón de Reinos para el período 2013-2014 por importe de 30.043,86€, una factura de la luz del Almacén de Alcalá Meco del período 09/08/2014 a 31/12/2014 por importe de 10.240,22€, una providencia previa al acuerdo de Enajenación y subasta de bienes del Centro Nacional de Artes Visuales correspondiente al año 2001 por 43.858,42€, un recibo emitido por el Ayuntamiento de Burgos del año 2013 por 6.451,11€, una tasa de licencia urbanística correspondiente al Museo del Traje por 7.743,20€ del año 2005, una factura de la luz Salón de Reinos por importe de 577,67€ correspondiente al período de 17/10/2015 a 17/11/2015, una factura de la luz del Salón de Reinos por importe de 572,49€ correspondiente al período de 18/11/2015 a 21/12/2015 y a una factura de electricidad del Salón de Reinos por importe de 158,82€ correspondiente al período del 22/12/2015 al 31/12/2015. Por este importe disminuye el patrimonio neto del Organismo.

Se ha contabilizado en la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" 5.241,97€ correspondientes a dos recargos por haber presentado la autoliquidación con modelo 111 Retenciones e Ingresos a cuenta del I.R.P.F. correspondientes al mes de Julio del año 2014 (recargo de 2.532,73€) y al mes de Julio del año 2015 (recargo de 2.709,24€) fuera de plazo sin requerimiento previo de la Administración. El recargo que se ha aplicado es un recargo reducido del 3,75% ya que al recargo del 5% al ser el retraso en la presentación inferior a tres meses se le ha aplicado una reducción del 25% si se cumplen dos condiciones: que el importe del recargo reducido, una vez practicada su liquidación, se ingrese en el plazo del pago en período voluntario (esto se ha cumplido ya que se ha ingresado 16/02/2017) y el plazo finalizaba el 06/03/2017) y que la deuda resultante de la autoliquidación extemporánea se ingrese al tiempo de su presentación (también se ha cumplido ya que la correspondiente a julio de 2014 por 67.539,42€ se ingresó el 17/09/2014 y la correspondiente a julio de 2015 por 72.246,45€ se ingresó con fecha 10/09/2015). Como consecuencia de dichos recargos se ha minorado el patrimonio del Organismo por importe de 5.241,97€.

De acuerdo con la nota informativa de fecha 24 de febrero de 2016 de la Intervención General de la Administración del Estado, con el fin de que a 31 de diciembre del ejercicio 2015, quede reflejado en la contabilidad del Organismo, la tesorería que se encuentra cedida temporalmente, a dicha fecha al Tesoro, por un período inferior a un día como consecuencia de la utilización por parte de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de los Fondos que conforman posición Tesoro en el Banco de España se realizó con fecha 31/12/2015 un asiento directo que consiste en un cargo a la subcuenta 532100 "Cesión temporal de liquidez a la AGE" con abono a la cuenta 572100 "Cuenta de cesión temporal de liquidez a la AGE" por la totalidad del saldo que a 31 de diciembre de 2015 tenía el Organismo en las cuentas abiertas en el Banco de España y que asciende a 6.653.937,29€, ya que dicho saldo estaba invertido en su totalidad en cuentas tesorerías remuneradas. De este importe, 6.525.460,01€ corresponde al saldo a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta operativa abierta en el Banco de España y 128.477,28€ al saldo a 31 de diciembre de 2015 en la cuenta restringida de pagos que tiene el Organismo en el Banco de España (124.394,35 euros es el saldo de Anticipos de Caja Fija y 4.082,93 euros es el saldo de Pagos a Justificar). En esta nota también se señalaba que cada OOA, AAEE o Ente Público afectado deberá realizar en su contabilidad económico-patrimonial

del ejercicio 2016 un asiento directo por el mismo importe que el realizado al cierre del ejercicio 2015 y por tanto en el año 2016 se ha efectuado un asiento directo por importe de 6.653.937,29€ con cuenta de cargo la 572100 "Cuenta de cesión temporal de liquidez a la AGE" y con abono a la cuenta 532100 "Cesión temporal de liquidez a la AGE". Este año, de acuerdo con la Nota Informativa N°5/17 de 21 de febrero de 2017, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera ha comunicado que a 31 de diciembre de 2016, los saldos de las cuentas que los OCAA, AAEE y Otros Entes Públicos tenían abiertas en el Banco de España y que conformaban la posición del Tesoro, no estaban invertidos en cuentas, por tanto, a 31 de diciembre, no es necesario realizar ningún ajuste respecto a la cesión de liquidez.

Se ha procedido a reclasificar la fianza que a 31 de diciembre de 2015 figuraba en la cuenta 565000 "Fianzas constituidas a corto plazo" por importe de 4.745,45€ a la cuenta 260000 "Fianzas constituidas a largo plazo" debido a que se ha prorrogado el contrato de arrendamiento de la Oficina de la Consejería de Educación en Pekín y la fianza no se actualiza de igual manera que la renta de alquiler, por lo que se extiende su validez al nuevo contrato, sin necesidad de realizar una nueva fianza. El nuevo periodo de arrendamiento es desde 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019 (ambos inclusive). En el ejercicio 2016 la fianza va a figurar en el epígrafe A.V del activo del Balance "Inversiones financieras a largo plazo" mientras que en el ejercicio 2015 estaba incluida en el epígrafe B.V del activo del Balance "Inversiones financieras a corto plazo".

En relación con los Activos construidos o adquiridos para otras entidades, la Gerencia no construye directamente los activos, por lo tanto, los costes asociados con la adquisición de los activos se reconocen como existencias. En el momento de producirse la entrega del activo, los costes derivados de los activos adquiridos se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio. En ejercicios anteriores se distinguía en el momento de efectuar la cesión el importe de los activos que estaban pendientes de ceder a final del ejercicio anterior y que se ceden en el ejercicio (estos activos estaban incluidos dentro del importe de las existencias iniciales al comienzo del ejercicio), entonces se contabilizaba el gasto por cesión en la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" y la contrapartida era la cuenta 370 "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" y por otro lado se contabilizaba el gasto por cesión del importe de los activos adquiridos en el propio ejercicio y el asiento en este caso era de la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" a la cuenta 7071 "Ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades". Al cierre del ejercicio se contabiliza la variación de existencias finales e iniciales (se dan de baja las iniciales y se dan de alta las finales). Sin embargo, con motivo de una consulta efectuada a la Intervención General de la Administración del Estado respecto de la contabilización de los ingresos recibidos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) nos indican que el movimiento de la cuenta 370 es contra la cuenta 717 para reflejar la variación de las existencias del ejercicio. Por lo tanto, este cambio de criterio supone que cuando se realizan las cesiones, el asiento es de la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" a la cuenta 7071 "Ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades", sin distinguir si las inversiones que se ceden correspondientes a gastos cometidos en años o a gastos efectuados en el propio ejercicio. Este cambio supone incrementar la cantidad contabilizada en la cuenta 7071 y disminuir el ingreso por variación de existencias.

El criterio para realizar las cesiones en años anteriores con carácter general suponía que en relación a los expedientes de obra y de servicios relacionados con las obras, solamente se cedían dichas inversiones si todas las obras y los servicios asociados a una misma entidad destinataria estaban terminados. Es decir con carácter general si una entidad destinataria tenía varias obras y servicios asociadas, en tanto en cuanto no estuvieran terminados todas las obras y servicios no se efectuaba la cesión o entrega a la misma de dichas inversiones. No se permitían cesiones parciales, se cedían en bloque todas las inversiones en obras y servicios que tuviera asignada una misma entidad destinataria una vez finalizadas las mismas. En este ejercicio se ha cambiado el criterio y se permiten cesiones parciales de obras y servicios independientes que estén terminados y establece como norma general que cuando un contrato de Servicio está ligado a la terminación de una Obra, la inversión correspondiente a este Servicio no será cedida hasta que termine la Obra. Ahora bien, cuando una Obra esté terminada aunque exista sin finalizar el pago de un Servicio ligado a la misma, se cederá el importe de la inversión correspondiente a la Obra mientras que el importe correspondiente al Servicio quedará pendiente de cesión. Respecto a los contratos de desbroces de solares ligados a la realización de una obra, dicha obra correspondiente al desbroce del solar quedará condicionada a la terminación de la Obra de construcción, rehabilitación o ampliación, por lo que quedará pendiente de cesión hasta que finalice la obra a la que está condicionada. Este cambio de criterio supone que se va a contabilizar mayor gasto en concepto de cesión y que la cantidad que queda en concepto de existencias finales será menor. No es posible determinar el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos calculadas al inicio del ejercicio consecuencia de este cambio de criterio, de forma que se aplica este cambio de criterio de forma prospectiva.

Se ha realizado una consulta a la Intervención General de la Administración del Estado respecto de la contabilización de los ingresos recibidos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y han contestado que los ingresos asociados al contrato o acuerdo de construcción o adquisición no tienen a efectos contables la consideración de subvenciones recibidas, con independencia del momento en que se cobren. Habría que contabilizarlos como un anticipo en la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades" cuando se reciben y en el momento de la entrega de los activos se cargaría la cuenta 416 con abono a la cuenta 707100 "Ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades". El Organismo ha recibido ingresos correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el año 2014 por importe de 23.803.620,63€ que se contabilizaron en la cuenta de ingresos 751100 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio del resto de entidades". De este importe, ingresos por 16.575.401,83€ corresponden a activos que se han cedido en el ejercicio 2016 y teniendo en cuenta la contestación a la consulta se han contabilizado mediante asiento directo en la cuenta 416000, reflejándose una disminución del haber de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores". El resto del importe, 7.228.218,80€, de los ingresos recibidos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional corresponde a activos que se han cedido con anterioridad al 01/01/2016, por lo que no se ha procedido a reconocer el anticipo en relación a los mismos. Por otro lado, en el año 2015 se recibió una herencia para acometer futuras inversiones en el Museo de Palencia que se contabilizó en la cuenta 941100 por importe de 210.147,61€ y que al cierre del ejercicio con motivo de la regularización de los grupos 8 y 9 está reflejado dicho importe en la cuenta 131000 "Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos". En virtud de la respuesta a la consulta efectuada se ha procedido a reflejar dicho importe en la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades" y se ha dado de baja la cuenta 131000 "Subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos". En el ejercicio 2016 se han recibido 22.330.522,01€ correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En relación a los mismos, se han reclasificado en la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades" y se han dado de baja de la cuenta 751100 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio del

resto de entidades" ingresos por un total de 4.797.683,12€ que corresponden a activos pendientes de ceder a 01/01/2016 por la financiación correspondiente a la Unión Europea. También se ha reclasificado en la cuenta 416000 3.141.656,49€ y se ha dado de baja la cuenta 941100 "Ingresos de subvenciones para la financiación de activos corrientes y gastos del resto de entidades" en relación con el importe de la herencia recibida en 2016 para acometer futuras inversiones en el Museo de Palencia por importe de 20.684,53€ (en este ejercicio no se ha realizado ninguna obra ni se ha adquirido ningún suministro destinado al Museo de Palencia) y en relación con los Fondos de la Unión Europea recibidos para acometer las obras de terminación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado de Ourense por importe de 3.120.971,96€ (estas obras todavía no se han terminado y por lo tanto no se han cedido). Este cambio de criterio de contabilización supone reflejar un pasivo por el importe de los ingresos recibidos, que se cancelará en el momento de la entrega de los activos construidos o adquiridos para otras entidades, reflejándose un menor gasto en la cuenta 651100 "Subvenciones para el resto de entidades". Sin embargo, en relación con los ingresos recibidos correspondientes a activos ya cedidos los mismos se van a seguir contabilizando en la cuenta 751100 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio del resto de entidades". Este cambio de criterio de contabilización supone una disminución del patrimonio neto del Organismo de 16.785.549,44€.

Como consecuencia de los movimientos de la cuenta 120000 (distintos del traspaso de los resultados de la cuenta 129000), los datos del ejercicio 2015 ajustados son -18.273.377,52€. De este importe lo correspondiente al ejercicio 2015 y que afecta a la cuenta 129000 "Resultado del ejercicio" del balance con ajustes del año anterior incrementándolo es 52.313,73€ y lo que afecta a la cuenta 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" es -18.325.691,25€. De forma que el saldo del ejercicio 2015 de la cuenta 129000 "Resultados del ejercicio" es de 15.131.738,49€ y el saldo de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" es -192.634.491,13€ del Balance con ajustes.

Como consecuencia de los movimientos de la cuenta 131000 (distintos de la regularización contable de los grupos 8 y 9), los datos del ejercicio 2015 ajustados son -210.147,61€.

Debido a estos ajustes también se modifica el punto 2. Construcciones del epígrafe II. Inmovilizado material del apartado A) Activo no corriente del Balance de situación del año 2015 como consecuencia de la amortización de las construcciones. En el Balance ajustado este importe es de 6.225.509,52€ y en el Balance sin ajustes este importe es de 6.204.141,35€ (diferencia 21.368,17€). Y se modifica el punto 2. Otras cuentas a pagar del epígrafe IV Acreedores y otras cuentas a pagar del apartado C) Pasivo Corriente del Balance de situación del año 2015, siendo el importe que aparece en el Balance ajustado de 19.143.235,85€ y en el Balance sin ajustes el importe es de 638.342,55€ (diferencia 18.504.893,30€).

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

No se han producido cambios en las estimaciones contables.

F.4).- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN:

1. Inmovilizado Material

Las inmovilizaciones materiales adquiridas a terceros mediante una transacción onerosa figuran contabilizadas por su precio de adquisición, incrementadas en su caso, por los desembolsos posteriores que impliquen rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicionales.

La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El modelo de valoración posterior utilizado es el de coste.

2. Inmovilizado Intangible

El Inmovilizado intangible se registra por su precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado intangible se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período de 5 años.

El modelo de valoración posterior utilizado es el de coste.

3. Arrendamientos

Se han contabilizado como gasto del ejercicio, puesto que se han calificado como arrendamientos operativos al no transferirse los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, las cuotas derivadas de los arrendamientos devengados en el año 2016 correspondientes a las Consejerías de Educación y otras oficinas o centros en el exterior.

4. Permutas

En el ejercicio no ha habido permutas.

5. Activos y Pasivos financieros

Los activos financieros que tiene el Organismo se clasifican dentro de la partida de Créditos y Partidas a cobrar y se valoran por su valor nominal.

Los pasivos financieros que tiene el Organismo se clasifican en Pasivos financieros al coste amortizado ya que son Otros débitos y partidas a pagar. Se valoran por su valor nominal.

6. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

La Gerencia no construye directamente los activos, por lo tanto, los costes asociados con la adquisición de los activos se reconocen como existencias. En el momento de producirse la entrega del activo, los costes derivados de los activos adquiridos se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio se contabiliza la variación de existencias que hay entre las existencias finales e iniciales (se dan de baja las iniciales y se dan de alta las finales).

7. Transacciones en moneda extranjera

No se han producido en el ejercicio.

8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

9. Provisiones y contingencias

En este ejercicio se ha procedido a dotar una provisión a corto plazo por responsabilidades por importe de 1.487,38€ debido a una obligación de naturaleza contractual derivada de la resolución por desistimiento parcial del contrato "Restauración de cornisa y cubiertas de torreón y antiguas oficinas del Museo Sorolla en Madrid" (Expediente 15/297 OB) con fecha 07/02/2017. Se ha registrado por el valor de la indemnización a satisfacer correspondiente al 3% de la prestación dejada de realizar por importe de 1.487,38€. Se ha procedido a contabilizar esta provisión por aplicación de la Norma de reconocimiento y valoración 22ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio" ya que antes del cierre del ejercicio, con fecha 7 de noviembre de 2016 el Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, al amparo de lo dispuesto en el art. 224 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 59 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda que se instruya expediente de resolución, por desistimiento parcial del contrato y la adopción de las medidas provisionales siguientes: Que se proceda a la comprobación y liquidación de las obras que, en su caso, pudieran haber sido ejecutadas, por lo que con fecha 18 de noviembre de 2016 se procede a la comprobación material de la inversión, levantándose acta por la Comisión receptora constituida al efecto, por la que se aprueba recibir las obras ejecutadas por importe de 116.441,71€. Además, con objeto de determinar el importe de la indemnización del importe de la prestación dejada de realizar, conforme determina el art. 225.5 del texto refundido, el 15 de noviembre de 2016 se emite informe y valoración de la responsable técnico del contrato en el que manifiesta que el importe de las obras dejadas de realizar como consecuencia del desistimiento asciende a la cantidad de 49.579,60€. Se concedió trámite de audiencia al contratista adjudicatario y el 14 de Diciembre de 2016 se recibe escrito del contratista por el que presta su conformidad a que se proceda a la resolución del contrato y consiente en el 3% del importe de la prestación dejada de realizar que asciende a 1.487,38€.

10. Transferencias y subvenciones

Las transferencias tanto de corrientes como de capital recibidas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos que de ellas se derivan.

Las subvenciones concedidas se imputan como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento en el que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto de corrientes como de capital, se valoran por el importe concedido. Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto de corrientes como de capital se valoran por el importe recibido.

En este ejercicio con fecha 18/01/2016, se ha percibido una herencia por importe de 20.684,53€ para acometer futuras obras o adquisiciones de suministros en el Museo de Palencia que se ha contabilizado en la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades". En el momento en que el Organismo ceda el bien una vez realizada y terminada la inversión en el Museo de Palencia se realizará un asiento contable por el que se cargará la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades" por el importe recibido de la Herencia en 2015 y 2016 y se cargará la cuenta 6511 "Subvenciones al resto de entidades" por la financiación aportada por la Gerencia con abono a la cuenta 7071 "Ingresos imputados por entregas de activos construidos o adquiridos para otras entidades" por el importe de la herencia más la parte que ha financiado la Gerencia en relación con la obra o los suministros destinados al Museo de Palencia. En este ejercicio se han recibido 22.330.522,01€ correspondientes a los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). Marco 2007-2013 en los que participa la Gerencia como Organismo Intermedio y beneficiario. Con fecha 18/03/2016 se han recibido 4.882.902,21€ correspondiente al Programa Operativo de Andalucía, que se han contabilizado en la cuenta de ingresos 751100 "Subvenciones para gastos no financieros del resto de entidades" por importe de 3.093.972,73€, ya que corresponden a operaciones cuyos activos estaban cedidos a fecha 31/12/2015 y 1.788.929,48€ corresponden al Museo de Málaga (Palacio de la Aduana) que se han contabilizado en la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades", puesto que dichos activos se ceden con fecha 31/12/2016. Con fecha 16/08/2016 se han recibido 2.712.519,40€ correspondientes al Programa Operativo de Andalucía (Museo de Málaga. Palacio de la Aduana), que se han contabilizado en la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades", puesto que dichos activos se ceden con fecha 31/12/2016. También con fecha 16/08/2016 se han recibido 6.539.306,95€ correspondientes al Programa Operativo de Galicia, de los cuales 3.261.393,58€ se han contabilizado en la cuenta de ingresos 751100 "Subvenciones para gastos no financieros del resto de entidades", ya que estas operaciones están terminadas y cedidas en años anteriores y 3.277.913,37€ se han contabilizado en la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades", puesto que 3.120.971,96€ corresponde a la operación "Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado de Ourense" cuyo objeto es acometer la terminación de las obras de construcción y rehabilitación del Archivo Histórico Provincial y Biblioteca Pública del Estado en Ourense y dicha operación no está terminada a 31 de diciembre del año 2016 y el resto por importe de 156.941,41€ corresponde a activos que se ceden con fecha 31/12/2016. Con fecha 29/09/2016 se han recibido 8.195.793,45€ correspondientes al Programa Operativo de Castilla La Mancha que se han contabilizado en la cuenta de ingresos 751100 "Subvenciones para gastos no financieros del resto de entidades", porque corresponden a operaciones que están terminadas y cedidas por importe de 8.056.500,62€ y el resto por importe de 139.292,83€ se han contabilizado en la cuenta 416000 "Anticipos para activos construidos o adquiridos para otras entidades" ya que corresponden a ingresos de activos que se ceden con fecha 31/12/2016.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO | SALIDAS | DISMINUCION | CORRECCIONES | AMORTIZACIONES | SALDO FINAL |
|---|---------------|------------|---------|------------|-------------|--------------|----------------|---------------|
| 1. Terrenos | | | | | | | | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 6.952.592,16 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 6.952.592,16 |
| 2. Construcciones | | | | | | | | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 6.204.141,35 | 562.051,66 | 0,00 | 557.416,91 | 0,00 | | 69.752,79 | 6.139.023,31 |
| 3. Infraestructuras | | | | | | | | |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 4. Bienes del patrimonio histórico | | | | | | | | |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 5. Otro inmovilizado material | | | | | | | | |
| 214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 1.209.095,63 | 105.754,57 | 0,00 | | 0,00 | | 183.263,34 | 1.131.586,86 |
| 6. Inmovilizaciones en curso y anticipos | | | | | | | | |
| 2300.2310.232.233.234.235.237.2390 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 14.365.829,14 | 667.806,23 | 0,00 | 557.416,91 | 0,00 | | 253.016,13 | 14.223.202,33 |

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI. Resumen de la Memoria.

VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2016

(euros)

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

LA VIDA ÚTIL DE LAS CONSTRUCCIONES ES DE 100 AÑOS, EXCEPTO LA NAVE DEL ALMACÉN DE ALCALÁ DE HENARES-MECO QUE TIENE UNA VIDA ÚTIL DE 68 AÑOS.
 LA VIDA ÚTIL DE LA MAQUINARIA ES DE 7 AÑOS.
 LA VIDA ÚTIL DEL MOBILIARIO ES DE 20 AÑOS (excepto 16 bienes por valor de 7.222,40€ que tienen una vida útil de 12 años, 56 bienes por valor de 134.856,07€ que tienen una vida útil de 14 años y 6 bienes por valor de 5.307,00€ que tienen una vida útil de 15 años).
 LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN ES DE 8 AÑOS.
 LA VIDA ÚTIL DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL ES DE 20 AÑOS.

PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN (EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES EN ADSCRIPCIÓN):

| | VALOR DEL SUELO | VALOR DEL VUELO | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | VALOR NETO |
|--|-----------------|-----------------|------------------------|--------------|
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (ALMACÉN DE MOBILIARIO) | 849.266,16 | 1.382.327,84 | 0,00 | 2.231.594,00 |
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO B) | 1.349.861,17 | 406.584,69 | 21.294,91 | 1.735.150,95 |
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO A) | 4.753.464,83 | 2.496.904,79 | 93.064,43 | 7.157.305,19 |

Con motivo de la petición de documentación complementaria solicitada por el Tribunal de Cuentas en relación con la cuenta del Ejercicio 2015, se puso de manifiesto una diferencia en cuanto al valor de la cuenta 1001 "Aportación de bienes y derechos" entre los datos de la Contabilidad de la Administración General del Estado y los datos del Organismo, por lo que se refiere a los bienes recibidos en adscripción por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos. Esta diferencia se debe a dos expedientes tramitados por los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Oficialía Mayor). Un expediente de gasto es por importe de 60.347,90€ cuyo objeto es "Obras para realizar trabajos de iluminación de los niveles bajo y primero de las estanterías de tres niveles sítas en "Alcalá Mecó" (que corresponde con dos certificaciones: una por importe de 28.330,99€ y una certificación final por importe de 32.016,91€) imputado a la aplicación presupuestaria 18.01.321.MI.630.02. Otro expediente de gasto por importe de 55.254,89€ cuyo objeto es "Realización de los trabajos de iluminación de los niveles bajo y primero de las nuevas estanterías de tres niveles, sítas en la Nave B del complejo de Alcalá-Meco en Madrid" imputado a la aplicación presupuestaria 18.01.321.MI.630.02. Se trata de una adscripción desde una entidad pública (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) a un Organismo dependiente (Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos) y se ha procedido a contabilizar dichas inversiones en la cuenta contable 211000 "Construcciones" por importe de 115.602,79€ con abono a la cuenta 100100 "Aportación de bienes y derechos". POR LO TANTO EL PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN EN RELACIÓN CON EL ALMACÉN DE MOBILIARIO ES EL SIGUIENTE:

| | VALOR DEL SUELO | VALOR DEL VUELO | AMORTIZACIÓN ACUMULADA | VALOR NETO |
|--|-----------------|-----------------|------------------------|--------------|
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (ALMACÉN DE MOBILIARIO) | 849.266,16 | 1.497.930,63 | 0,00 | 2.347.196,79 |
| VALOR DE LOS INMUEBLES (Con fecha 31/12/2016, teniendo en cuenta el valor activado por las mejoras y la amortización acumulada): | | | | |
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (ALMACÉN DE MOBILIARIO) | 849.266,16 | 2.684.628,79 | 590.475,01 | 2.943.419,94 |
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO B) | 1.349.861,17 | 690.804,16 | 91.006,58 | 1.949.658,75 |
| GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS | 4.753.464,83 | 3.920.753,18 | 475.661,23 | 8.198.536,78 |

EL ORGANISMO ADQUIERE ACTIVOS PARA OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA LOS QUE SE APLICA LA NORMA DE VALORACIÓN 12ª ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES (QUE SE TRATAN CONTABLEMENTE COMO EXISTENCIAS) QUE CEDE GRATUITAMENTE.
 LA GERENCIA NO HA CEDIDO EN EL AÑO 2016 BIENES QUE ESTUVIERAN INCLUIDOS DENTRO DE SU INMOVILIZADO MATERIAL A NINGÚN ENTE.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2016

(euros)

| CLASES CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | TOTAL | | | |
|--|-----------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|-----------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|-------------------|--------|-----------|--------------|
| | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | TOTAL | |
| | EJ,N | EJ,N-1 | EJ,N | EJ,N-1 | EJ,N | EJ,N-1 | EJ,N | EJ,N-1 | EJ,N | EJ,N-1 | EJ,N | EJ,N-1 |
| CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | 0,00 | | 0,00 | | 4.745,45 | | 0,00 | | 8.204,00 | | 12.949,45 | 6.664.769,74 |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | | 0,00 | | 4.745,45 | | 0,00 | | 8.204,00 | | 12.949,45 | 6.664.769,74 |

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| CLASES | LARGO PLAZO | | | | | | CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | |
|---------------------------|----------------------|--------|---------------------------------|--------|--------------|--------|----------------------|--------|---------------------------------|--------|--------------|--------|-----------|--------|
| | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | OBLIGACIONES Y BONOS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | EJ.N | EJ.N-1 |
| | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 | EJ.N | EJ.N-1 |
| DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 28.048,02 | | 28.048,02 | |
| DEUDAS A VALOR RAZONABLE | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 28.048,02 | | 28.048,02 | |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

F. 14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
402 Del departamento al que está adscrito 7.443.069,40€ DERECHOS RECONOCIDOS NETOS RECAUDACIÓN NETA 0,00 PROCEDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
702 Del departamento al que está adscrito 26.458.067,94 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS RECAUDACIÓN NETA 1.818.642,86 PROCEDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
780 De familias e instituciones sin fines de lucro 20.684,53 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS RECAUDACIÓN NETA 20.684,53 PROCEDENCIA Herencia recibida de María Luisa Torres Jubete para la realización de inversiones en el Museo de Palencia.
790 Del exterior. Fondo Europeo de Desarrollo Regional 22.330.522,01 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS RECAUDACIÓN NETA 22.330.522,01 PROCEDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA

Las transferencias tanto de corriente como de capital recibidas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos que de ellas se derivan.

SUBVENCIONES PARA GASTOS NO FINANCIEROS DEL EJERCICIO: La Orden HAP/538/2015 de 23 de marzo modificó la regla 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado en relación con los gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios" figurarán en la partida que corresponda según su naturaleza económica. Asimismo, el ingreso por subvención recibida figurará en la partida 2.a)1. "Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio". Los servicios adquiridos mediante contrato centralizado han sido la limpieza, la seguridad y las telecomunicaciones. El importe correspondiente a limpieza ha sido de: 231.334,14€ El importe correspondiente a vigilancia ha sido de: 789.469,09€ Por lo que se refiere al contrato centralizado relativo a los gastos de telecomunicaciones, el órgano gestor del mismo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado que no cuenta con la información desglosada que permita realizar la distribución del gasto total entre las distintas entidades afectadas, por lo que no puede comunicarse a los distintos Organismos y Entidades el gasto que les corresponde. Debido a ello el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos no ha contabilizado de acuerdo con su naturaleza el gasto en telecomunicaciones con abono a la cuenta de subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias, al carecer de una estimación fiable del importe del gasto en telecomunicaciones correspondiente al mismo. Se ha contabilizado el gasto por naturaleza correspondiente a la limpieza y vigilancia con abono a la cuenta de Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias por un importe total de 1.020.803,23€. La subvención para gastos no financieros del ejercicio se ha imputado a resultados en el mismo ejercicio en el que se han devengado los gastos que está financiando.

F. 14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F. 14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

| NORMATIVA | FINALIDAD | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | REINTEGRO | CAUSA DE REINTEGROS |
|--|--|--|-----------|---------------------|
| Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jur | PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTE DEL EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN FRANCISCO GINER DE LOS RIOS | 200.000,00 | 0,00 | |
| TOTAL | | 200.000,00 | 0,00 | |

VI.7. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Como se ha indicado en el apartado Imagen Fiel de la Memoria de las Cuentas Anuales del año 2016 se ha procedido a contabilizar en el ejercicio 2016 el reconocimiento del derecho de reintegro parcial de las dos subvenciones concedidas al Ateneo Científico, Artístico y Literario de Madrid más los correspondientes intereses de demora devengados desde la fecha del pago de la subvención hasta la fecha 15/03/2016 (en esta fecha se Acuerda desestimar la solicitud de suspensión presentada por el Ateneo en relación con las Resoluciones de la Presidencia de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de fecha de 10 de diciembre de 2015 por las que se declara el reintegro parcial de las subvenciones concedidas mediante Convenio de Colaboración de fecha 15 de marzo de 2010 y Convenio de Colaboración de fecha 29 de agosto de 2011). Por lo tanto, se ha procedido a contabilizar en relación con el Acuerdo por el que se solicita el reintegro parcial de la subvención concedida al Ateneo con fecha 15 de marzo de 2010 un abono en la cuenta 651100 "Subvenciones al resto de entidades" (que fue la cuenta utilizada en el año 2010 para contabilizar la subvención concedida) por importe de 536.409,09€ y un abono en la cuenta 769000 "Otros ingresos financieros" por importe de 166.216,04€ ya que según establece la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración por el que se concede la subvención "en caso de imposibilidad de cumplimiento por el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid de las obligaciones derivadas del presente Convenio, la entidad deberá reintegrar a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura la cantidad no justificada de la subvención percibida. Asimismo procederá el reintegro de la subvención correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta el momento en que se acuerde el reintegro cuando concurren las causas establecidas en el Capítulo I del Título II de la Ley General de Subvenciones". En relación con el Acuerdo por el que se solicita el reintegro parcial de la subvención concedida al Ateneo con fecha 29/08/2011 se ha contabilizado un abono en la cuenta 651100 "Subvenciones al resto de entidades" (que fue la cuenta utilizada en el año 2011 para contabilizar la subvención concedida) por importe de 353.348,60€ y un abono en la cuenta 769000 "Otros ingresos financieros" por importe de 75.387,71€ ya que según establece la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración por el que se concede la subvención "en caso de imposibilidad de cumplimiento por el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid de las obligaciones derivadas del presente Convenio, la entidad deberá reintegrar a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura la cantidad no justificada de la subvención percibida. Asimismo procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta el momento en que se acuerde el reintegro cuando concurren las causas establecidas en el Capítulo I del Título II de la Ley General de Subvenciones". La gestión del cobro de estas cantidades correspondientes a la solicitud de reintegro parcial de las dos subvenciones concedidas la está llevando a cabo la Agencia Tributaria por cuenta del Organismo. A fecha 31 de diciembre de 2016 no se ha recibido ningún ingreso correspondiente a dichos reintegros parciales de subvenciones por lo que la deuda pendiente en relación con la subvención concedida con fecha 15/03/2010 es de 762.625,13€ (principal más intereses de demora) y de 428.736,31€ (principal más intereses de demora) en relación con la subvención concedida con fecha 29/08/2011.

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

Con fecha 30 de septiembre de 2016 se ha producido en la cuenta que el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos tiene en el Banco de España un ingreso por importe de 192.433,67€ correspondiente a la incautación de los depósitos constituidos en garantía del contrato de obras denominado "Obras de terminación de la Casa de los Águila, restauración y acondicionamiento para uso museístico como centro de distribución del Museo Nacional del Prado en Ávila (expediente 10/0640B) adjudicado a la empresa Dragados, S.A. debido a que el 11 de Octubre de 2013 se resolvió el contrato por causas imputables al contratista y se ordenó la incautación de las garantías depositadas y la liquidación de la obra por un importe de 606.411,11€ a favor de la Administración y la imposición de penalidades por importe de 32.698,44€. Mediante resolución de 22 de abril de 2014, la Presidencia de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte estimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente y fijó la liquidación del contrato en 578.448,10€, que se abonaron a la Gerencia con fecha 29/05/2014. Al ser un ingreso esporádico y excepcional, se ha contabilizado la incautación de los depósitos en la cuenta de ingresos 778000 "Ingresos excepcionales".

En relación con el contrato 15/147 SU "Suministro e instalación de Proyectoros y Pantallas con destino a varios centros de Melilla", se ha procedido a descontar del importe de la prestación contratada 4.186,93€ en concepto de multas y sanciones que se han contabilizado en la cuenta de ingresos 777000 "Otros ingresos", debido a que la empresa no ha cumplido el plazo de entrega estipulado en el contrato.

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2016

(euros)

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS**F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance**

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | SALDO FINAL |
|---------------------------|---------------|----------|---------------|-------------|
| A largo plazo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 | | | | |
| A corto plazo | 0,00 | 1.487,38 | 0,00 | 1.487,38 |
| 58 | | | | |

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

En este ejercicio se ha procedido a dotar una provisión a corto plazo por responsabilidades por importe de 1.487,38€ con cargo a la cuenta de gasto 678000 "Gastos excepcionales" correspondiente a una obligación de naturaleza contractual derivada de la resolución por desistimiento parcial del contrato "Restauración de cornisa y cubiertas de torreón y antiguas oficinas del Museo Sorolla en Madrid" (Expediente 15/297 OB) con fecha 07/02/2017. Se ha registrado por el valor de la indemnización a satisfacer correspondiente al 3% de la prestación dejada de realizar por importe de 1.487,38€. Se ha procedido a contabilizar esta provisión por aplicación de la Norma de reconocimiento y valoración 22ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio" ya que antes del cierre del ejercicio, con fecha 7 de noviembre de 2016 el Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, al amparo de lo dispuesto en el art. 224 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 59 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda que se instruya expediente de resolución, por desistimiento parcial del contrato y la adopción de las medidas provisionales siguientes: Que se proceda a la comprobación y liquidación de las obras que, en su caso, pudieran haber sido ejecutadas, por lo que con fecha 18 de noviembre de 2016 se procede a la comprobación material de la inversión, levantándose acta por la Comisión receptora constituida al efecto, por la que se aprueba recibir las obras ejecutadas por importe de 16.441,71€. Además, con objeto de determinar el importe de la indemnización del importe de la prestación dejada de realizar, conforme determina el art. 225.5 del texto refundido, el 15 de noviembre de 2016 se emite informe y valoración de la responsable técnico del contrato en el que manifiesta que el importe de las obras dejadas de realizar como consecuencia del desistimiento asciende a la cantidad de 49.579,60€. Se concedió trámite de audiencia al contratista adjudicatario y, el 14 de Diciembre de 2016 se recibe escrito del contratista por el que presta su conformidad a que se proceda a la resolución del contrato y consiente en el 3% del importe de la prestación dejada de realizar que asciende a 1.487,38€. En el ejercicio 2017 se ha procedido al pago de la indemnización al contratista (el 13/02/2017) y se ha cancelado la provisión a corto plazo para responsabilidades.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"**F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3**

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | EJERCICIOS SUJESIVOS |
|------------------------|---|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | |
| 18 321M 16209 | OTROS | 2.443,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 321M 206 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 8.000,00 | 8.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 321M 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC | 3.678,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 321M 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 15.996,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 321M 216 | EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC | 60.643,88 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 321M 22000 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 3.061,91 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 321M 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 190.770,45 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 321M 22201 | POSTALES | 740,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 321M 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | 14.810,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 321M 22799 | OTROS | 61.118,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 321M 63002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 322A 62002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 23.144,58 | 92.578,30 | 69.433,73 | 0,00 | 0,00 |
| 18 322B 62002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 3.088.267,49 | 2.588.267,49 | 1.252.311,82 | 0,00 | 0,00 |
| 18 322E 62002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 8.268,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 322F 202 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 621.793,14 | 484.581,38 | 407.925,93 | 88.514,58 | 12.500,00 |
| 18 322F 22199 | OTROS SUMINISTROS | 27.487,77 | 18.408,00 | 11.354,30 | 0,00 | 0,00 |
| 18 322L 62002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 383.796,98 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 332A 62002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 4.148.527,93 | 1.145.587,50 | 387.645,55 | 133.867,56 | 0,00 |
| 18 332A 63002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 273.276,94 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|------------------------|----------------------------------|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | |
| 18 332B 62002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 5.161.840,14 | 1.355.742,27 | 350.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 332B 63002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 321.316,52 | 113.404,91 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 18 333A 62002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 2.415.168,46 | 392.239,22 | 436.094,29 | 305.084,75 | 0,00 |
| 18 333A 63002 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 478.080,39 | 135.865,07 | 61.963,92 | 30.981,96 | 0,00 |
| TOTAL | | 17.312.231,50 | 6.334.674,14 | 2.976.729,54 | 558.448,85 | 12.500,00 |

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | Nº DE OPERACIONES |
|---------------------------|---------|-------------------|
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO N | | | EJERCICIO N-1 | |
|---|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | | | |
| 57, 556 | 1.(+) Fondos líquidos | | 10.735.113,78 | | | 605,65 |
| | 2.(+) Derechos pendientes de cobro | | | | | |
| 430 | - (+) del Presupuesto corriente | | 34.051.540,24 | | | 23.924.699,61 |
| 431 | - (+) de Presupuestos cerrados | 33.273.875,92 | | 17.145.795,88 | | |
| 246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 636.587,50 | | | | |
| 435, 436 | - (+) de operaciones comerciales | 141.076,82 | | 6.778.903,73 | | |
| | | 0,00 | | | | |
| | 3.(-) Obligaciones pendientes de pago | | 139.385,52 | | | 151.911,16 |
| 400 | - (+) del Presupuesto corriente | 1.316,00 | | | | |
| 401 | - (+) de Presupuestos cerrados | 0,00 | | | | |
| 167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 138.069,52 | | 151.911,16 | | |
| 405, 406 | - (+) de operaciones comerciales | 0,00 | | | | |
| | 4.(+) Partidas pendientes de aplicación | | 0,00 | | | |
| 554, 559 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | | | |
| 555, 5581, 5585 | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | | | |
| | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 44.647.268,50 | | | 23.773.394,10 |
| | III. Exceso de financiación afectada | | 1.173.206,26 | | | 210.147,61 |
| 295, 298, 490, 595, 598 | III. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 | | | |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - III) | | 43.474.062,24 | | | 23.563.246,49 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|---|---|---|----------|-----------|--------------|-----------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | | | | ACTIVIDADES | ABSOLUTAS |
| 321M | DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | MEJORA, ADAPTACION Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS. | MEJORA, ADAPTACION Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | 725,00 | 972,12 | 247,12 | 34,09 |
| 321M | DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE | MEJORA, ADAPTACION Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS. | MEJORA, ADAPTACION Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS. | 5,00 | 6,00 | 1,00 | 20,00 |
| 322A | EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA | MEJORA Y AMPLIACION DE RED DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA EN CEUTA Y MELILLA | MEJORA Y AMPLIACION DE RED DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA EN CEUTA Y MELILLA | 1.770,00 | 982,58 | -787,42 | -44,49 |
| 322A | EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA | MEJORA Y AMPLIACION DE RED DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA EN CEUTA Y MELILLA | MEJORA Y AMPLIACION DE RED DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA EN CEUTA Y MELILLA | 122,00 | 591,95 | 469,95 | 385,20 |
| 322B | EDUCACION SECUNDARIA, FORMACION PROFESIONAL Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 322B | EDUCACION SECUNDARIA, FORMACION PROFESIONAL Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA | 535,00 | 51,65 | -483,35 | -90,35 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|---|--|--|---|----------|-----------|--------------|----------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 322E | ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA | CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS (NUMERO DE EDIFICIOS) | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 322F | EDUCACION EN EL EXTERIOR | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CENTROS | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CENTROS | AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN EN CENTROS (NUMERO DE EDIFICIOS) | 2,00 | 22,00 | 20,00 | 1.000,00 |
| 322L | OTRAS ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS | RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN EDUCATIVA DE PUEBLOS ABANDONADOS | RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN EDUCATIVA DE PUEBLOS ABANDONADOS | INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (MILES DE EUROS) | 1.000,00 | 62,61 | -937,39 | -93,74 |
| 332A | ARCHIVOS | CONSTRUCCION MEJOR A Y AMPLIACION DE LA RED DE ARCHIVOS DEL ESTADO | CONSTRUCCION MEJOR A Y AMPLIACION DE LA RED DE ARCHIVOS DEL ESTADO | INICIACION Y CONTINUACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE NUEVOS ARCHIVOS (NUMERO DE EDIFICIOS) | 4,00 | 3,00 | -1,00 | -25,00 |
| 332A | ARCHIVOS | CONSTRUCCION MEJOR A Y AMPLIACION DE LA RED DE ARCHIVOS DEL ESTADO | CONSTRUCCION MEJOR A Y AMPLIACION DE LA RED DE ARCHIVOS DEL ESTADO | INICIACION Y CONTINUACION DE LAS OBRAS DE REMODELACION Y AMPLIACION DE LOS ARCHIVOS EXISTENTES (NUMERO DE ARCHIVOS) | 1,00 | 14,00 | 13,00 | 1.300,00 |
| 332B | BIBLIOTECAS | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO | CONSTRUCCION DE NUEVAS SEDES ESTATALES(NUMERO DE EDIFICIOS) | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 |
| 332B | BIBLIOTECAS | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO | AMPLIACION Y REHABILITACION DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO (NUMERO EDIFICIOS) | 3,00 | 13,00 | 10,00 | 333,33 |

(euros)

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|---|---|--|---|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 333A | MUSEOS | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE MUSEOS ESTATALES. | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE MUSEOS ESTATALES. | CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES ESTATALES. (NUMERO DE EDIFICIOS) | 1,00 | 3,00 | 2,00 | 200,00 |
| 333A | MUSEOS | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE MUSEOS ESTATALES. | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE MUSEOS ESTATALES. | AMPLIACION Y REHABILITACION DE MUSEOS ESTATALES. (NUMERO DE EDIFICIOS) | 14,00 | 32,00 | 18,00 | 128,57 |
| 335C | CINEMATOGRAFIA | ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE FONDOS FILMICOS. | ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE FONDOS FILMICOS | MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE FONDOS FILMICOS (MILES DE EUROS) | 10,00 | 31,07 | 21,07 | 210,70 |
| 322C | ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS | INVERSIONES EN TERRENOS | INVERSIONES EN TERRENOS | INVERSIONES EN TERRENOS (MILES DE EUROS) | 0,00 | 3.090,07 | 3.090,07 | 0,00 |
| 322E | ENSEÑANZAS ARTISTICAS | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA | AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN EN CENTROS (NUMERO DE EDIFICIOS) | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 |
| 322L | OTRAS ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA | MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA | INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (MILES DE EUROS) | 0,00 | 461,85 | 461,85 | 0,00 |
| 334A | PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL | SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN FRANCISCO GINER DE LOS RIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SU SEDE. | SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN FRANCISCO GINER DE LOS RIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SU SEDE | SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN FRANCISCO GINER DE LOS RIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SU SEDE (MILES DE EUROS) | 200,00 | 200,00 | 0,00 | 0,00 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--|--|--|--|----------|-----------|--------------|---------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | | | | ABSOLUTAS | % |
| 337B | CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES | CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN EN EDIFICIOS (NÚMERO DE EDIFICIOS) | 2,00 | 0,00 | -2,00 | -100,00 |

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | | | | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|---|--|--|--|----------------|-----------------|---------------|--------|
| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | | | | ABSOLUTAS | % |
| 321M | DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | MEJORA-ADAPTACION Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS. | MEJORA-ADAPTACION Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS. | MEJORA, ADAPTACION Y SEGURIDAD EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS. | 1.175.000,00 | 972.116,26 | -202.883,74 | -17,27 |
| 322A | EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA EN CEUTA Y MELILLA | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA EN CEUTA Y MELILLA | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA EN CEUTA Y MELILLA | 2.372.000,00 | 1.574.532,42 | -797.467,58 | -33,62 |
| 322B | EDUCACION SECUNDARIA, FORMACION PROFESIONAL Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA. | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA. | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE CENTROS EN CEUTA Y MELILLA. | 2.535.000,00 | 1.276.209,97 | -1.258.790,03 | -49,66 |
| 322E | ENSEÑANZAS ARTISTICAS | ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA ORDENACION ACADEMICA DE LAS ENSEÑANZAS DE MUSICA, DANZA, ARTE DRAMATICO Y ARTES PLASTICAS Y DISEÑO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL MINISTERIO, EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA | ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA ORDENACION ACADEMICA DE LAS ENSEÑANZAS DE MUSICA, DANZA, ARTE DRAMATICO Y ARTES PLASTICAS Y DISEÑO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL MINISTERIO, EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA | ATENDER LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA ORDENACION ACADEMICA DE LAS ENSEÑANZAS DE MUSICA, DANZA, ARTE DRAMATICO Y ARTES PLASTICAS Y DISEÑO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL MINISTERIO, EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA | 1.220.000,00 | 362.853,90 | -857.146,10 | -70,26 |

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

| PROGRAMAS DE GASTOS | DESCRIPCIÓN | OBJETIVO | ACTIVIDADES | COSTE PREVISTO | COSTE REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---------------------|--|---|---|----------------|-----------------|---------------|---------|
| | | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 322F | EDUCACION EN EL EXTERIOR | ATENDER LA DEMANDA DE EDUCACION ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PLANTEADA POR PARTE DE CIUDADANOS ESPAÑOLES RESIDENTE EN EL EXTERIOR Y LA PROYECCION DE LA LENGUA Y CULTURA DE NUESTRO PAIS EN EL MAYOR AMBITO POSIBLE. | ATENDER LA DEMANDA DE EDUCACION ESPAÑOLA EN MATERIA DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PLANTEADA POR PARTE DE CIUDADANOS ESPAÑOLES RESIDENTE EN EL EXTERIOR Y LA PROYECCION DE LA LENGUA Y CULTURA DE NUESTRO PAIS EN EL MAYOR AMBITO POSIBLE. | 670.000,00 | 630.643,98 | -39.356,02 | -5,87 |
| 322L | OTRAS ENSEÑANZAS Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS | ADAPTACION DE INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS PARA CENTROS DE ADULTOS EN CEUTA, ASI COMO RECUPERACION Y UTILIZACION EDUCATIVA DE PUEBLOS ABANDONADOS | ENSEÑANZAS MEDIAS Y SUPERIOR PARA ADULTOS | 2.320.000,00 | 524.461,42 | -1.795.538,58 | -77,39 |
| 332A | ARCHIVOS | CONSTRUCCION,MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE ARCHIVOS DEL ESTADO | CONSTRUCCION,MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE ARCHIVOS DEL ESTADO | 8.860.000,00 | 5.796.444,51 | -3.063.555,49 | -34,58 |
| 332B | BIBLIOTECAS | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL ESTADO | 9.359.000,00 | 6.389.705,36 | -2.969.294,64 | -31,73 |
| 333A | MUSEOS | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE MUSEOS ESTATALES. | MEJORA Y AMPLIACION DE LA RED DE MUSEOS ESTATALES. | 14.340.000,00 | 9.821.510,16 | -4.518.489,84 | -31,51 |
| 335C | CINEMATOGRAFIA | ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE FONDOS FILMICOS. | ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE FONDOS FILMICOS. | 50.000,00 | 31.071,95 | -18.928,05 | -37,86 |
| 322C | ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS | INVERSIONES EN TERRENOS | INVERSIONES EN TERRENOS | 3.090.067,94 | 3.090.067,94 | 0,00 | 0,00 |
| 334A | PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL | PUESTA EN MARCHA DE LAS POLITICAS DE PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL EN EL EXTERIOR DENTRO DEL PROPIO ESTADO ESPAÑOL | SUBVENCION NOMINATIVA A LA FUNDACION FRANCISCO GINER DE LOS RIOS PARA LA ADQUISICION DEL EQUIPAMIENTO DE SU SEDE. | 200.000,00 | 200.000,00 | 0,00 | 0,00 |
| 337B | CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES | CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTORICO | CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTORICO | 60.000,00 | 0,00 | -60.000,00 | -100,00 |

(euros)

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Indicadores financieros y patrimoniales | |
|---|--|
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: | |
| 275,60 | Fondos líquidos 10.735.192,24 |
| | Pasivo corriente 3.895.273,82 |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO | |
| 1.155,54 | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro 10.735.192,24 + 34.276.287,77 |
| | Pasivo corriente 3.895.273,82 |
| c) LIQUIDEZ GENERAL | |
| 1.863,08 | Activo Corriente 72.572.111,73 |
| | Pasivo corriente 3.895.273,82 |
| d) ENDEUDAMIENTO | |
| 4,48 | Pasivo corriente + Pasivo no corriente 3.895.273,82 + 0,00 |
| | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto 3.895.273,82 + 0,00 + 83.081.923,66 |
| e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | |
| 0,00 | Pasivo corriente 3.895.273,82 |
| | Pasivo no corriente 0,00 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| | | | | | |
|-------|---|--|---------------|---|------|
| 11,31 | : | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 3.895.273,82 | + | 0,00 |
| | | Flujos netos de gestión | 34.440.619,56 | | |

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | |
|--------------------------------------|---------------|-------------------|
| ING. TRIB. / IGOR | TRANFS / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
| 0,00 | 62,23 | 91,51 |
| | | -53,75 |

2) Estructura de los gastos

| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | |
|------------------------------------|---------------|-------------------|
| G. PERS. / GGOR | TRANFS / GGOR | Resto GGOR / GGOR |
| 5,18 | 58,62 | 32,71 |
| | | 3,48 |

3) Cobertura de los gastos corrientes

| | | | |
|--------|---|-------------------------------|---------------|
| 108,50 | : | Gastos de gestión ordinaria | 86.011.231,10 |
| | | Ingresos de gestión ordinaria | 79.271.063,38 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| Indicadores presupuestarios | | |
|--|--------|--|
| a) Del presupuesto de gastos corrientes: | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | 68,29 | Obligaciones reconocidas netas 36.881.814,29 |
| | | ----- |
| | | Créditos totales 54.006.157,34 |
| 2) REALIZACIÓN DE PAGOS | 100,00 | Pagos realizados 36.880.498,29 |
| | | ----- |
| | | Obligaciones reconocidas netas 36.881.814,29 |
| 3) ESFUERZO INVERSOR | 83,16 | Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) 30.669.617,87 |
| | | ----- |
| | | Total obligaciones reconocidas netas 36.881.814,29 |
| 4) PERIODO MEDIO DE PAGO | 0,01 | Obligaciones pendientes de pago x 365 480.340,00 |
| | | ----- |
| | | Obligaciones reconocidas netas 36.881.814,29 |

EJERCICIO 2016

18105 - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

(euros)

| | | | | | |
|---|--------|---|--|-------------------|--|
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 106,94 | : | Derechos reconocidos netos | 57.755.688,69 | |
| | | | Previsiones definitivas | 54.006.157,34 | |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 42,39 | : | Recaudación neta | 24.481.812,77 | |
| | | | Derechos reconocidos netos | 57.755.688,69 | |
| 3) PERIODO MEDIO DE COBRO | 210,28 | : | Derechos pendientes de cobro x 365 | 12.144.964.710,80 | |
| | | | Derechos reconocidos netos | 57.755.688,69 | |
| c) De presupuestos cerrados: | | | | | |
| 1) REALIZACIÓN DE PAGOS | 0,00 | : | Pagos | 0,00 | |
| | | | Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) | 0,00 | |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 96,29 | : | Cobros | 16.509.208,38 | |
| | | | Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) | 17.145.795,88 | |

F.27).-HECHOS POSTERIORES AL CIERRE:

Se ha recibido en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos con fecha 06/02/2017 una Cédula de Notificación y Requerimiento de Pago por la que se notifica que una vez transcurrido el período voluntario de pago de la Tasa de Recogida de Basuras del año 2016 por un importe principal de 34.544,49€ del Centro de Colecciones de Museos y Archivo Histórico en San Fernando de Henares, se ha dictado con fecha 19/01/2017 providencia de apremio por la que se declaran incursas en apremio dicha Tasa y además se declara la exigibilidad y proceder a la liquidación de los recargos en período ejecutivo por importe de 3.454,45€ más las costas del procedimiento de apremio por importe de 6,70€. Se ha optado por hacer un solo documento contable por el importe total de 38.005,64€ (que recoge el importe de la tasa de basuras, el importe del recargo y las costas). El expediente para tramitar el gasto se ha fiscalizado con fecha 06/03/2017. Dado que en el documento contable (aplicación presupuestaria 321M 225.02) sólo se puede poner una fecha de realización del gasto, se ha puesto ejercicio 2017 ya que los recargos se han devengado en el año 2017. El nuevo procedimiento a seguir en relación con las operaciones devengadas y no contabilizadas a 31 de diciembre de 2016 determina que la cuenta 413 se vaya cancelando cuando los Servicios Gestores expidan los documentos contables OK y ADOK cuya fecha de realización del gasto se corresponda con un ejercicio anterior al ejercicio corriente al que acompañarán el nuevo documento contable "Anexo de Imputación al presupuesto de operaciones devengadas". Por lo tanto en el ejercicio 2017 la tasa de basuras por importe de 34.544,49€ por medio de asiento directo se contabilizará en la cuenta 120000 Resultado de ejercicios anteriores. En CANOA sin embargo, la tasa de basuras si se ha contabilizado como coste del año 2016.

Por otro lado con fecha 2 de marzo de 2017 se ha publicado la Orden HFP/169/2017, de 27 de febrero, por la que se modifican las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; y por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de Julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado, que ha entrado en vigor el día 3 de marzo de 2017. El artículo segundo de esta Orden modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado y modifica la regla 51 que establece un período de cierre de la contabilidad económico-patrimonial de cada ejercicio, hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales o como máximo, el 30 de abril si éstas no se hubieran formulado antes. Esta Orden crea dos documentos nuevos en relación con las operaciones devengadas y no contabilizadas en el ejercicio que se cierra: Documento "Anexo Imputación al presupuesto de operaciones devengadas" (que se deberá utilizar acompañando a los documentos contables OK y ADOK expedidos de acuerdo a lo previsto en el apartado 2 de la Regla 52 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, cuando la fecha de realización del gasto incorporado en los mismos corresponda a un ejercicio anterior al ejercicio corriente) y el Documento "Operaciones devengadas" (que se utilizará para el registro a 31 de diciembre de aquellas operaciones devengadas y no contabilizadas, de acuerdo a lo previsto en el apartado 2 de la regla 52 de la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado).

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden HFP/1970/2016, de 16 de diciembre, por la que se modifica el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Esta Orden entra en vigor el 1 de enero de 2017 y modifica la nota 23, Información Presupuestaria, del modelo de la Memoria que

figura en el apartado 2, "Modelos de Cuentas anuales" de la tercera parte del PGCP. También suprime la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios" y la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" pasa a denominarse "Acreedores por operaciones devengadas". Como dicha Orden no entra en vigor hasta el 1 de enero de 2017, con fecha 31/12/2016 si que se han contabilizado tres documentos de periodificación de gastos: factura de luz almacén de Alcalá de Henares por importe de 4.994,14€ (período 06/12/2016 a 31/12/2016), factura de la luz del Centro de Colecciones de Museos y Archivo Histórico en San Fernando de Henares por importe de 583,73€ (período 15/12/2016 a 31/12/2016) y expediente 15/073SE "Dirección de obras de restauración y acondicionamiento de edificio para ampliación del Archivo Histórico Provincial de las Palmas de Gran Canaria (período 01/01/2016 a 31/12/2016) por importe de 27.263,72€ (este expediente entró en contabilidad el 02/03/2017, pero en virtud de la Orden HFP/169/2017 de 27 de febrero se establece un período de cierre hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales o como máximo, el 30 de abril si éstas no se hubieran formulado antes, se ha procedido a capturar el documento de periodificación contable), que se han contabilizado con abono a la cuenta 411000 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios". La Orden HFP/1970/2016 de 16 de diciembre, establece que en el asiento de apertura de la contabilidad del año 2017 se practicarán los oportunos ajustes con el fin de clasificar debidamente los saldos de las cuentas afectadas. A estos efectos, la Nota Informativa Nº 5/17 de 21 de febrero de 2017 de la Intervención General de la Administración del Estado establece que la apertura definitiva del ejercicio 2017 traspasará el saldo de la desaparecida cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", a la nueva cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", a través de su divisionaria 4130 "Acreedores por operaciones devengadas. Imputación anual". También señala que se ha definido la subcuenta 4139 "Acreedores por operaciones devengadas. Imputación mensual" para recoger lo regulado en la Regla 52 de la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado modificada por la Orden HFP/169/2017, de 27 de febrero, apartado tercero "cuando en el sistema de información contable se registre un documento contable OK o ADOK cuya fecha de realización del gasto se refiera a un mes anterior del mismo ejercicio del mes de captura, se registrará, de forma automática, en la contabilidad económico patrimonial del mes a que se refiera la fecha de realización del gasto, la operación devengada con abono a la cuenta 413 y simultáneamente en la contabilidad económico patrimonial del mes de captura, se cargará la misma cuenta 413 utilizando como contrapartida la cuenta representativa del acreedor presupuestario.

En este ejercicio se ha procedido a dotar una provisión a corto plazo por responsabilidades por importe de 1.487,38€ con cargo a la cuenta de gasto 678000 "Gastos excepcionales" correspondiente a una obligación de naturaleza contractual derivada de la resolución por desistimiento parcial del contrato "Restauración de cornisa y cubiertas de torreón y antiguas oficinas del Museo Sorolla en Madrid" (Expediente 15/297 OB) con fecha 07/02/2017. Se ha registrado por el valor de la indemnización a satisfacer correspondiente al 3% de la prestación dejada de realizar por importe de 1.487,38€. Se ha procedido a contabilizar esta provisión por aplicación de la Norma de reconocimiento y valoración 22ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio" ya que antes del cierre del ejercicio, con fecha 7 de noviembre de 2016 el Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, al amparo de lo dispuesto en el art. 224 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 59 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda que se instruya expediente de resolución, por desistimiento parcial del contrato y la adopción de las medidas provisionales siguientes: Que se proceda a la comprobación y liquidación de las obras que, en su caso, pudieran haber sido ejecutadas, por lo que con fecha 18 de noviembre de 2016 se procede a la comprobación material de la inversión, levantándose acta por la Comisión receptora constituida al efecto, por la que se aprueba recibir las obras ejecutadas por importe de 116.441,71€. Además, con objeto de determinar el importe de la indemnización del importe de la prestación dejada

de realizar, conforme determina el art. 225.5 del texto refundido, el 15 de noviembre de 2016 se emite informe y valoración de la responsable técnico del contrato en el que manifiesta que el importe de las obras dejadas de realizar como consecuencia del desistimiento asciende a la cantidad de 49.579,60€. Se concedió trámite de audiencia al contratista adjudicatario y el 14 de Diciembre de 2016 se recibe escrito del contratista por el que presta su conformidad a que se proceda a la resolución del contrato y consistente en el 3% del importe de la prestación dejada de realizar que asciende a 1.487,38€.

Con fecha 25 de marzo de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 294/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El artículo 2.d) de dicho Real Decreto en relación con la adscripción de organismos públicos señala que "La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, que pasa a denominarse OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y se adscribe al Ministerio a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostentará su presidencia. Dicho organismo ejercerá las funciones que tiene atribuidas por el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura." Por lo tanto, el Presidente del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura es desde el 25 de marzo de 2017 D. José Canal Muñoz, nombrado Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte por el Real Decreto 512/2016 de 18 de noviembre.

La disposición derogatoria única de este Real Decreto establece que "quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto y, en particular el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte". La Disposición final primera modifica el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, en los siguientes términos:

"Uno. El artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

1. El OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

2. El organismo tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar y se rige por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en este real decreto y en las demás disposiciones de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Dos. El artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

Corresponde al OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, el seguimiento, impulso y ejecución de las inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos, culturales y administrativos en los inmuebles cuya titularidad o gestión sea competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como la gestión patrimonial de todos estos inmuebles, sin perjuicio de las competencias y funciones que en estos ámbitos estén atribuidas a otras Unidades u organismos públicos del Departamento.

Tres. El artículo 3 queda redactado en la forma siguiente:

El OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura desarrollará las siguientes funciones:

- a) *La planificación, programación, impulso y desarrollo de las inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos y culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con las Unidades administrativas competentes, excluidas las que expresamente estén atribuidas a otras Unidades u organismos del Departamento.*
 - b) *La planificación, programación, impulso y desarrollo de las inversiones en infraestructuras en las sedes administrativas del Departamento.*
 - c) *La supervisión de los proyectos de las obras a ejecutar por el Ministerio y sus organismos públicos salvo aquellos cuyas disposiciones reguladoras contemplen dicha función.*
 - d) *La elaboración de informes y estudios técnicos sobre el estado de los bienes inmuebles dependientes del Departamento, así como sobre cualquier otra edificación o solar cuando así lo requiera aquel.*
 - e) *La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente en los centros privados en los que se imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, a efectos de la autorización administrativa, en el ámbito de la competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.*
 - f) *El desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras.*
 - g) *La vigilancia e inspección de la ejecución de infraestructuras cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del organismo, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el pago de las subvenciones concedidas.*
 - h) *La tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de infraestructuras en inmuebles objeto de su competencia, en especial, los relativos a la gestión de la contratación de obras precisas para la creación o adecuación integral de infraestructuras y, cuando no estén atribuidos a otras Unidades u organismos, la contratación de los equipamientos necesarios para su puesta en funcionamiento.*
 - i) *La gestión patrimonial de los inmuebles que por cualquier título utilice el Departamento, salvo cuando esté atribuida directamente a otra Dirección General u organismo público del mismo, en especial de los negocios jurídicos previstos en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. A estos efectos tendrá la consideración de unidad del Ministerio encargada de la administración, gestión y conservación de los bienes y derechos del Patrimonio del Estado afectados o adscritos al Departamento o la Gerencia y de coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio del Estado para la adecuada administración y optimización del uso de los bienes inmuebles, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.*
 - j) *La gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas, siempre que se refieran a materias objeto de la competencia de la Gerencia, así como la asunción de las obligaciones económicas o de cualquier otra índole que se deriven de los suscritos y así se establezca en los mismos.*
 - k) *La administración de los recursos humanos, régimen interior, habilitación de personal, intendencia, registro e información, archivo general, la ejecución de la contabilidad general del organismo, la confección de su presupuesto y sus modificaciones y liquidación, pagaduría y caja.*
- Cuatro. El apartado 1 del artículo 4 queda redactado en los siguientes términos:*
1. *El Presidente del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura es el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte.*

Cinco. El apartado 1 del artículo 5 tendrá el siguiente contenido:

1. Dependan del Presidente del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:
 - a) La Secretaría Técnica de Infraestructuras, que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados a), b) y c) del artículo 3. Asimismo, asistirá al Presidente en la dirección y coordinación de los servicios dependientes de este y en el despacho de cuantos asuntos le encomiende o en él delegue.
 - b) La Subdirección General Económico-administrativa, que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados j) y k) del artículo 3.
 - c) La Subdirección General de Obras, que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados d), e), f) y g) del artículo 3.
 - d) La Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados h) e i) del artículo 3.
- Seis. Queda derogado el artículo 6".

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

Intervención Delegada de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota F.1 "Organización y Actividad" de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos el 30 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el 30 de marzo de 2017.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18105_2016_F_170327_154309 cuyo resumen electrónico se corresponde con 9127F723C37970D8141D1DF99F7CCFA5DC40260D372A2B454C3E6AD940F5EDE5 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, en Madrid, a 1 de junio de 2017.